



CORTES DE CASTILLA Y LEON

DIARIO DE SESIONES

Año 1990

II LEGISLATURA

Núm.: 254

COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO

PRESIDENTE: D. Joaquín Serrano Vilar

Sesión celebrada el día 13 de Junio de 1990, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre Plan de Saneamiento Integral de la Región.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las once horas quince minutos.	5520	En turno de Portavoces, interviene el procurador Sr. Altable Vicario (Grupo del C.D.S.).	5530
El Presidente, Sr. Serrano Vilar, da comienzo a la sesión y comunica las sustituciones habidas en la Comisión.	5520	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. González González (Grupo Socialista).	5531
Intervención del Sr. Sagredo de Miguel, Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, informando a la Comisión.	5520	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Junco Petrement (Grupo Popular).	5534
El Presidente, Sr. Serrano Vilar, suspende la sesión.	5530	Contestación del Sr. Sagredo de Miguel, Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.	5536
Se suspende la sesión a las doce horas quince minutos, y se reanuda a las doce horas cincuenta y cinco minutos.	5530	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Altable Vicario (Grupo del C.D.S.).	5540
El Presidente, Sr. Serrano Vilar, reanuda la sesión.	5530		

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. González González (Grupo Socialista).	5540	Meer Lecha-Marzo (Grupo Socialista).	5544
En turno de dúplica, interviene el Sr. Sagredo de Miguel, Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.	5542	Contestación del Sr. Sagredo de Miguel, Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.	5544
El Presidente, Sr. Serrano Vilar, abre un turno de preguntas para los Procuradores de la Comisión.	5544	Intervención del Procurador Sr. de Meer Lecha-Marzo (Grupo Socialista).	5545
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Marcos Oteruelo (Grupo Popular).	5544	Contestación del Sr. Sagredo de Miguel, Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.	5545
En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. de		El Presidente, Sr. Serrano Vilar, levanta la sesión.	5545
		Se levantó la sesión a las catorce horas veinticinco minutos.	5545

(Se inicia la sesión a las once horas quince minutos)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Buenos días. Señoras y señores Procuradores, se abre la sesión. Por el Grupo Parlamentario Popular se comunica a esta Presidencia las siguientes sustituciones: doña Ildelfonsa Salgado Santos sustituye a don Carlos Rojo Martínez, y don Eusebio Manso Parra a don José Eguiagaray Martínez.

Por el señor Secretario se dará lectura al primer punto del Orden del Día. Señor Secretario, tiene la palabra.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR MARTIN DE MARCO): Orden del Día: "Comparecencia del Excelentísimo señor Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre Plan de Saneamiento Integral de la Región".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Secretario. Para informar a la Comisión sobre estos extremos, tiene la palabra el Excelentísimo señor Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

EL SEÑOR CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO (SEÑOR SAGREDO DE MIGUEL): Muchas gracias, Presidente. Señorías. Gracias.

El día primero de junio, hace doce días, este Consejero comparecía por primera vez ante esta Comisión, recién creada, de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, para exponer ante Sus Señorías el balance de situación de esta Consejería al cumplirse un año desde su creación.

Y en este balance de situación cité de manera muy superficial, pasando como "de puntillas" sobre el que puede considerarse el producto estrella de esta Conse-

jería, un Plan de Saneamiento Integral por primera vez en esta región. Y pasé de puntillas por considerar que la comparecencia solicitada por el Partido Socialista para hoy era la ocasión idónea para ocuparse de una manera monográfica del Plan de Saneamiento Integral.

Un Plan que pretende resolver, por primera vez, pero yo espero que de una manera definitiva, un problema preocupante de degradación de nuestras aguas, producto del deterioro sufrido año tras año, en un plazo muy aceptable, con una importantísima inversión, y que exige el compromiso y la colaboración de todos.

Este Consejero ha manifestado en numerosas ocasiones que se siente avergonzado de pertenecer a una de las generaciones que ha depredado los ríos, y siente la necesidad -me supongo que como Sus Señorías- de pertenecer a la generación que pueda dar respuesta definitiva a esta preocupante situación.

Y a este sentimiento de responsabilidad es el que supone este importante documento que hoy es materia de esta comparecencia: el Plan de Saneamiento Integral, que junto con el Plan Director de Residuos Sólidos Urbanos, aprobado hace dos semanas, constituyen dos piezas claves de las cinco líneas de actuación de esta Consejería, que ya presentó hace doce días ante Sus Señorías al cumplir su primer año.

Ante una situación preocupante por la degradación de las cuencas, esta Consejería ha querido dar cumplida respuesta, no con parcheos, sino de una formulación, o con una formulación integral, poniendo de manifiesto el compromiso de la Junta para atajar de manera definitiva esta indeseable situación, contando con la colaboración del resto de las Administraciones, y confiando en la colaboración de todos y cada uno de los castellanos leoneses.

Es un documento todavía abierto, al que habrán de incorporarse seguidamente las aportaciones de los Grupos Parlamentarios, para ser aprobado en una Jun-

ta de Consejeros próxima y ser reglamentariamente tramitado por las Cortes para su aprobación en lo que corresponda en la Ley.

En cuanto al interés y el ámbito del Plan, confluyen en la problemática de la calidad de las aguas castellano-leonesas un abanico de circunstancias que, en síntesis, puede describirse como sigue:

Deterioro evidente de los cauces en los que se producen, cada vez con mayor frecuencia, episodios dramáticos de mortandad de organismos y otros hechos alarmantes para el medio ambiente hidráulico.

Paulatino descenso de las posibilidades de usos del agua: abastecimiento, vida piscícola, usos recreativos o usos industriales. Dicha merma en los posibles usos está, evidentemente, vinculada a la calidad del líquido.

Detracción de caudales necesarios para usos consuntivos, fundamentalmente riegos y abastecimientos, y al reducirse el flujo en los cauces se potencian los efectos generados por la contaminación.

Coexistencia de varios niveles de normativas y competencias sobre la materia: europea, estatal, autonómica y local, que con sus secuelas de multiplicidad y confusión generan complejidad y retraso en la toma de decisiones y exigencias de responsabilidades.

Desconocimiento relativo de la situación global y de las exigencias económicas que su modificación comporta.

El reverso de todas estas circunstancias constituye el escenario que confiere e interesa la elaboración de este documento.

Así, el presente Plan puede definirse como el conjunto de apreciaciones y disposiciones tendentes a proporcionar una visión global y sintética del estado de los cursos de agua de la región, especialmente en lo que se refiere a sus aspectos cualitativos, ofreciendo, al mismo tiempo, una evaluación económica de las medidas necesarias para alcanzar un horizonte razonable en el que la exigencia de calidad esté asegurada.

Ofrecer un modelo de gestión que canalice la aportación presupuestaria de la Junta a la resolución del problema, y facilite la coordinación y cumplimiento de las normativas, competencias y responsabilidades que afectan al mismo.

Evidentemente, y desde ciertos puntos de vista, toda la actividad humana interfiere en la calidad hidráulica y ello puede, en la práctica, hacer tan prolijo y vasto el campo de análisis de datos y actuaciones posibles en la materia que llegue a hacer imposible o inoperante la planificación.

Con esa perspectiva, y a fin de elaborar un documento práctico y operativo, el ámbito fundamental del presente Plan se ciñe, de forma voluntaria y expresa, a las medidas relacionadas directamente con la eliminación de la contaminación que los vertidos urbanos, industriales, ganaderos o difusos producen sobre los cauces o masas de agua existente. Lo cual no significa que se desprecie el interés que suponen otras actividades distintas de las aquí tratadas, como incremento de la regulación de caudales, corrección de cabeceras, reforestación de márgenes, o disminución de los usos consuntivos, en lo que a la mejora del medio ambiente hidráulico se refiere. Antes al contrario, se reconoce que una actuación en dichas materias es beneficiosa y debe impulsarse.

Sucede, sin embargo, que algunos de esos campos son objeto de análisis de otras áreas competenciales (Plan Hidrológico Nacional), o son materias relativas a los usos tecnológicos y sociales, los hábitos consuntivos, cuyo enfoque adecuado no es precisamente el de un Plan concreto.

Por otra parte, la convicción de que, a menos que se produzcan transformaciones radicales en los hábitos tecnológicos, motivados por situaciones ecológicas o sociales de índole catastrófica, es poco probable que en los decenios inmediatos se produzca una disminución natural de los vertidos, hace que la tarea de reducir el impacto de los mismos constituya una labor independiente, bien definida y gestionable, sin referencia a otras, reuniendo, por tanto, las condiciones habituales de un campo objeto de Planificación.

Por todo ello, las referencias que se hacen en el Plan, tanto en lo conceptual, como en lo económico, a dichas materias, no específicas del ámbito fundamental del Plan, tienen el sentido de dotar de escenario y apoyo físico ambiental, al objeto básico de análisis de este documento: la lucha contra la contaminación originada por los vertidos, de índole diversa, en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Situación actual. Diagnóstico. División del Territorio de la Comunidad. El territorio de la Comunidad Autónoma drena, como saben Sus Señorías, hacia cuatro grandes vertientes o cuencas hidráulicas: la del Duero, con el 80% de la superficie en la Comunidad, ocupa el espacio central de la meseta norte. Las de Tajo y Ebro recogen los caudales de unas áreas de superficie notable en el sur de Avila y Salamanca, y en el este de Soria y Burgos las del segundo; por último, en la vertiente norte se agrupan los territorios del noroeste leonés que vierten al Sil y los valles de Valdeón y Mena, cuyos cursos fluyen directamente al Cantábrico.

Zonificación. A efectos de estudio y caracterización, se ha dividido cada una de estas cuencas en cuencas afluentes y sectores. La división ha atendido a los si-

guientes conceptos y criterios. Criterios hidrológicos, respetando la división de sus cuencas, como no podía ser menos, del Plan Hidrológico Nacional. Homogeneidad de la problemática global de los territorios resultantes de englobar varias subcuencas del Plan Hidrológico Nacional. Separación de las áreas con problemas específicos de gran incidencia cuantitativa. Al criterio de provincialidad, de gran interés en la gestión futura, se atenderán los trabajos de desarrollo en los programas de cada cuenca afluyente.

El resultado de la zonificación es el que sigue. Cuenca del Duero:

Cuenca Afluyente Duero-A, es la cuenca alta del Duero hasta Aranda. Comprende tres sectores, desde el nacimiento hasta aguas abajo de Soria, el uno; representado los núcleos de Almazán y Berlanga, el dos; y desde aguas arriba de Burgo de Osma, hasta pasando Aranda, el tres.

Cuenca Afluyente Duero-B, integra todo el territorio que vierte al Pisuerga. Comprende los sectores cuenca del Arlanza íntegra, en el uno; cuenca del Arlanzón, en el dos; cuenca alta del Pisuerga, hasta la desembocadura del Valdavia en el tres; cuenca del Pisuerga medio, hasta aguas abajo de Torquemada, en el cuatro; cuenca del Carrión hasta su desembocadura, en el cinco; cuenca del Esgueva, del seis; y cuenca baja del Pisuerga hasta en la desembocadura, incluyendo Valladolid, el Duero B 7.

La Cuenca Afluyente Duero-C, integra el tramo medio del Duero y el conjunto de sus cuencas de su margen izquierda, que nacen en el Macizo de Guadarrama y Sierras adyacentes. Sus sectores son los siguientes: el D-C-1, la cuenca de Riaza; el D-C-2, la subcuenca del Duratón, hasta su desembocadura en Peñafiel; el D-C-3, la cuenca propia del Duero medio, desde aguas abajo de Aranda hasta la desembocadura del Pisuerga; el D-C-4, la cuenca del Cega hasta la desembocadura; D-C-5 la cuenca del Eresma, recogiendo los vertidos de Segovia; y el D-C-6, la cuenca del Adaja, recogiendo los vertidos de Avila.

La Cuenca Afluyente Duero-D, engloba la cuenca del Esla en su totalidad, y una parte de la Tierra de Campos que vierte al Valderaduey. Sus sectores son los siguientes: el Duero D-1, en la subcuenca del Cea, Sahagún y Mayorga y Valderas, como sus núcleos principales; el Duero D-2, la cuenca alta del Esla, hasta la desembocadura del Bernesga; el D-3, la cuenca del Bernesga, con León como principal punto de vertido; la D-4, la cuenca del Orbigo, Astorga y La Bañeza son sus principales núcleos; la D-5, el Esla medio hasta la desembocadura del Tera, incluyendo Benavente; la Duero 6, la D-6 es la baja, hasta su desembocadura, incluyendo la cuenca del Tera, con Sanabria y la zona de grandes embalses, como territorios más caracterizados;

y la Duero D-7 es la cuenca del Valderaduey hasta su desembocadura, incluyendo el Sequillo.

La Cuenca Afluyente Duero-E, corresponde a la cuenca del Tormes. Se divide en dos sectores: la uno, la cuenca alta, desde Gredos hasta el embalse de Villagonzalo, con principales poblaciones, Barco, Guijuelo y Alba; la E-2, la cuenca baja, con Salamanca como vertido capital.

La Cuenca Afluyente Duero-F, la cuenca del bajo Duero y territorios adyacentes de su margen izquierda. Sus sectores son: la F-1, el río Zapardiel, Medina del Campo su término principal; la F-2, la cuenca propia del bajo Duero, hasta la desembocadura del Esla, Tordesillas, Toro y Zamora, producen los mayores vertidos en esta subcuenca.

Subcuenca Duero-G integra las tierras salmantinas del extremo suroeste, conformadas hidráulicamente por los afluentes del Duero en su zona de frontera. G-1, la cuenca del Huebra; G-2, la cuenca del río Agueda, Ciudad Rodrigo es su núcleo principal.

La Cuenca del Ebro. Dos zonas perfectamente definidas y separadas la constituyen. La Afluyente Ebro-A, formada por el propio Ebro y sus afluentes en el área noroeste de la provincia de Burgos, como Miranda, como su vertido más notorio. Afluyente Ebro-B, la cuenca del Jalón, en su andadura soriana, Arcos del Jalón es su principal vertido.

La Cuenca del Norte, tres áreas geográficas quedan definidas con nitidez. La Norte-A, la vertiente del Sil-Miño en su recorrido leonés, los grandes núcleos de El Bierzo son las principales referencias territoriales. La Norte-B, la forman las cuencas altas de Cares y Sella, el Valle de Valdeón es el área más caracterizada. El Norte-C, corresponde al nacimiento del Cadagua y dreña el Valle de Mena.

En la Cuenca del Tajo dos áreas perfectamente delimitadas vierten a esta cuenca. El Tajo-A, es la correspondiente a los afluentes del Tajo en tierras de Avila. El A-1, cuenca del Alberche, con el Tiemblo, Cebreros y las Navas. El Tajo-A-2, cuenca del Tiétar, con Arenas de San Pedro y Candeleda. Cuenca Afluyente Tajo-B, caracterizada por su principalcauce el Alagón, y Béjar es su núcleo capital.

Esa es la zonificación del Plan.

Caracterización de las cuencas afluentes desde el punto de vista de vertidos. Los principales datos relativos a las cuencas definidas pueden... o les voy a leer. Mediante coeficientes de conversión adecuada, se vierten los valores correspondientes a la contaminación humana, a la ganadera y a la industrial, utilizando como unidad de medida lo que Señorías conocen como concepto de habitante equivalente. A señalar el importan-

te volumen que representa la contaminación procedente del ganado, a pesar de que se ha considerado que tan sólo el 25% de los excrementos inciden en los cauces, ya fuere por su aprovechamiento como estiércol, o por el hecho de la explotación no extensiva y semiestabulada de gran parte de la cabaña bovina, salvo en algunas áreas muy concretas. Puede apreciarse cómo, en conjunto, la contaminación ganadera estimada supone porcentajes cercanos al 30% del total.

Menor importancia global representa la contaminación industrial, aunque no deba minimizarse por la concentración y naturaleza de los vertidos, que dan lugar a episodios de transcendencia medioambiental notable, especialmente en la cuenca del Ebro.

Permítanme que les lea un resumen de este cuadro, en el que aparece en la cuenca del Duero una población estimada de 2.355.000 habitantes equivalentes; en la contaminación ganadera, 1.458.000; en la industrial, 1.178.000, para hacer en toda la cuenca del Duero una población estimada equivalente de 4.990.000. En la total Ebro, 357.000; en la total Norte, 332.000; para hacer un total en toda la Región de población estimada 2.851.000; por contaminación ganadera, 1.764.000; por contaminación industrial, 1.386.000; haciendo un total global de 6.000.000 de habitantes equivalentes.

Situación de los cursos principales. Puede obtenerse una visión del estado de los cauces atendiendo a los siguientes criterios o usos: agua potable, vida acuática, usos recreativos y riegos.

Atendiendo al aprovechamiento para agua potable. Se ha representado el estado de los cursos principales para dicho aprovechamiento atendiendo a los siguientes criterios: clasificación de los cursos de acuerdo con las categorías que recoge la directiva 75/440 de la Comunidad Económica Europea y que son, de mejor a peor, las siguientes:

A.1 Potabilizable directamente.

A.2 Potabilizable con tratamientos convencionales.

A.3 Potabilizable con tratamientos sofisticados. Y

A.4 Peor o no aconsejable para uso de abastecimiento.

Utilización a tal fin de los valores que para los parámetros a analizar se consideran como límites guía en dicha directiva y en la 79/869 de la misma Comunidad.

Consideración de las situaciones correspondientes a la época de estiaje, ya que, circulando los cursos de la Región con escasos caudales en periodos prolongados, las diferencias de calidad de unas épocas a otras son tan altas que no tiene sentido manejar valores medios. Todo ello, atendiendo al criterio de que si un agua es po-

tabilizable lo ha de ser durante todos los meses del año, salvo los imprevistos o accidentes. Puede observarse como, en general, la calidad es óptima en cabeceras cuyas necesidades de potabilización apenas suponen una eliminación de gérmenes patógenos, empeorándose fundamentalmente aguas abajo en grandes ciudades. En algunos casos, la pérdida de calidad alcanza los límites de la potabilidad, ya sea por los vertidos industriales, metales detectados agua abajo de Burgos, como en algunos ámbitos del Pisuegra o Duero en que la excesiva carga orgánica deterioran notablemente los cauces.

Los embalses, sin embargo, suponen en general una notable mejora en la calidad, si bien no se han tenido en cuenta los posibles malos sabores producidos en época estival y otoñal, por la potabilización de las aguas eutrofizadas.

Algunos de los cauces considerados principales no se han representado, independientemente de su estado de contaminación, debido a lo exiguo de su caudal, que los descarta como fuentes de abastecimiento.

Atendiendo al aprovechamiento para vida acuática, se ha distinguido, como es habitual, entre medio acuático apto para la vida de salmónidos, la de ciprínidos y otro más restringido en el que pudieran vivir especies resistentes, como la carpa, pero de imposible aclimatación de otras especies de ciprínidos. Se han utilizado como parámetros limitantes de cada uno de los distintos medios hídricos los que con tal propósito figuran en la directiva 78/659 de la Comunidad Económica Europea, relativa a calidad de aguas continentales que requieren protección o mejora para ser aptas para la vida de los peces. Los valores utilizados han sido en general los guía o recomendados para los parámetros sólidos, DBOs, nitritos, cobre, amonio, etcétera, si bien para algunos de ellos y por peculiaridades específicas se ha acudido a los valores imperativos de la directiva.

Se han tenido en cuenta los datos medios representativos desde Octubre del setenta y cinco hasta Septiembre del ochenta y siete. Y puede contemplarse cómo se ven especialmente comprometidas las áreas naturales de ciprínidos, aguas abajo de los grandes vertidos en los cursos medios.

Atendiendo a los aprovechamientos para baños y usos recreativos, se ha partido de los datos para las playas y estaciones de baño, clasificadas como tales por la Dirección General de Salud Pública de la Consejería de Cultura y Bienestar Social.

La información utilizada es la correspondiente a los años ochenta y seis y ochenta y siete, disponiéndose de muestreos en dichos puntos de valores de nitratos, nitritos y amonio, así como de coliformes fecales y clostridium.

El parámetro más significativo y que prácticamente caracteriza la aptitud para el baño en dicho seguimiento es, como saben Sus Señorías, la *Escherichia Coli*, con los siguientes límites: apta, con la concentración igual o menor a mil colonias por cada cien mililitros, y no apta cuando es mayor o igual a las mil colonias. Estos límites son asimilables con los establecidos por la directiva europea 76/160, que establece dos mil colonias fecales por cien mililitros, como criterio imperativo, y cien colonias fecales por cien mililitros como criterio guía.

El resto de los puntos o tramos de los ríos que por caudal podrían ser aptos para baño se ha calificado en función de los datos generales de contaminación fecal suministrados por las confederaciones y, en su defecto, estableciendo las analogías adecuadas con otros parámetros de contaminación orgánica, además de los fecales y otros elementos que pudieran resultar tóxicos.

Se ha establecido una clasificación intermedia denominada apta, con restricciones para aquellos cauces que, manteniendo una aceptable calidad durante la mayor parte del año, no alcanzan los niveles adecuados durante el estiaje. Puede apreciarse que, en general, mantienen una calidad aceptable o buena las cuencas altas de los afluentes de la margen derecha del Duero, no sucediendo lo mismo con los de la margen izquierda, cuyos caudales son menos uniformes y con estiajes más acusados.

Atendiendo a los aprovechamientos para riego, en situaciones de estiaje, en lo que a calidad para riego se refiere, es buena en general para todos los cauces de la Región. Las excepciones vienen representadas por los tramos de los ríos situados inmediatamente aguas abajo de los grandes vertidos municipales: Pisuerga, aguas abajo de Valladolid; Bernesga, aguas abajo de León, o Tormes, aguas abajo de Salamanca. El criterio seguido, habida cuenta de la falta de normativa existente en el ámbito general de la Comunidad Económica Europea, se ha basado atendiendo las siguientes variables.

Salinidad del agua. No existen niveles de riesgos apreciables.

Toxicidad por metales. Las concentraciones detectadas en las estaciones de control del MOPU no indican niveles de riesgo; cabe señalar tan sólo la posibilidad de concentraciones altas de mercurio en el Arlanza, aguas abajo de Burgos, que, si bien no han de ser problemáticas en la generalidad de los casos, sí pueden dar lugar a episodios puntuales de cierto riesgo.

Criterios microbiológicos. Se han señalado los tramos en los que se estima, a tenor de los datos de las estaciones de control, que el nivel de coliformes totales supera las diez mil colonias por cien mililitros. Evidentemente, en estas zonas subsisten las posibilidades de riesgo para vegetales de consumo directo por el hom-

bre. En general, los afluentes de la margen izquierda del Tormes, incluido, aunque por otras razones, en la margen izquierda, como el Tormes incluido, aunque por otras razones, muestras una mediana calidad desde los tramos de cabecera, a causa de los exiguos caudales de estiaje, contaminados desde origen por núcleos y ganadería.

No se ha reflejado el nivel de eutrofización de los embalses, dado el número de ellos existente en el ámbito de la Región, lo que imposibilita una síntesis gráfica y estadística del nivel de este documento. Cabe decir, no obstante, que habrán de ser objeto de un trabajo específico a lo largo del desarrollo del plan, dada la influencia notable en dos aspectos fundamentales: la incidencia en la vida de los salmónidos, incidencia en la calidad de abastecimiento de algunos grandes núcleos. Puede manifestarse que, salvo algunos casos específicos, la situación de los mismos oscila entre oligotrófico y mesotrófico. No se encuentran, por lo general, amenazados los usos recreativos ni, por supuesto, los de riego, a los que el incremento de algas por nutrientes no implica perjuicio apreciable.

Síntesis representativa de la situación actual. A1, A2 y A3 son los tres niveles de la directriz europea para la calidad de aguas a potabilizar. Puede verse cómo la mayor parte de los cauces, especialmente los de la margen derecha del Duero, conservan su aptitud para prácticamente todos los usos en las cabeceras y cómo el índice de calidad disminuye en general conforme los cursos se alejan de aquéllas. La mayor gravedad se aprecia, como es natural, tras los grandes vertidos de los núcleos importantes en los cursos medios y bajos, constituyendo quizá el ejemplo paradigmático el Pisuerga, aguas abajo de Valladolid, cuyo alto nivel de contaminación no consigue diluir el Duero, que alcanza los embalses fronterizos con un índice de calidad deficiente.

La contaminación en la red fluvial secundaria. La Comunidad Autónoma de Castilla y León se organiza en unas seis mil entidades de población, esparcido por los noventa mil kilómetros cuadrados de su territorio. La mayor parte de aquellos núcleos, especialmente los más pequeños, tienen asiento junto a riachuelos y arroyos de reducido caudal y aún nulo durante el estiaje, cuando las únicas aguas que circulan por sus cauces son las residuales vertidas por los ribereños. Aunque su valor ecológico fuera más reducido por la drástica variación estacional de sus aforos, bastantes cauces han degenerado en auténticas depuradoras a medida que recibían los vertidos de los alcantarillados de reciente construcción. Sólidos y flotantes quedan fijos en la vegetación de sus orillas o se depositan sobre los lechos, que suelen filtrar a lo largo de su curso una fracción de ese agua residual.

Cabe establecer dos niveles de contaminación en esta red secundaria: la significativa, que corresponde a si-

tuaciones siguientes: vertidos de núcleos de más de cinco mil habitantes equivalentes, aunque sea sólo durante parte del verano; tramos donde se produce una contaminación acumulada por la proximidad de núcleos, vertidos aguas arriba de las captaciones para abastecimiento y vertidos en lugares catalogados por su singular valor natural. Y b), moderada, que incluye el resto de las situaciones, entre las cuales podríamos entresacar las relativas a vertidos en cauces que aguas abajo atraviesan otros núcleos de población sin el alejamiento necesario para lograr una suficiente autodepuración.

Las aguas subterráneas, en una perspectiva general, se puede clasificar el territorio regional en tres grandes áreas:

a) Montaña y penillanura del Sur y el Oeste. Se trata de un roquedo silíceo: granitos, gneis, cuarcitas, pizarras, etcétera, prácticamente impermeable, pues el agua sólo se cuela por las fisuras y las soluciones de continuidad entre los estratos metamorfozados. Desde el punto de vista de calidad del agua, hay que señalar la elevada radioactividad de la extraída por el campo de Argañán en la cuenca del río Agueda, a causa del lixiviado de los minerales radioactivos allí presentes.

b) Montañas calizas del Norte, Este y festón de la sierra segoviana. Abunda en las zonas cásticas donde el agua circula a gran velocidad hacia hidrofilacios manantiales. Son acuíferos muy sensibles a la contaminación. Cabe destacar en esta área el deterioro provocado por la explotación petrolífera de las loras burgalesas... de la lora burgalesa, así como la contaminación difusa debida a los abonos y a las deyecciones del ganado, que afectan a la calidad del agua en algunas fuentes dedicadas anteriormente al abastecimiento.

c) Llanuras centrales. Los acuíferos más interesantes se corresponden con el relleno de trítico y evaporítico de la cuenca media del Duero. Los páramos de raña tienen escasa permeabilidad superficial, al igual que las molasas del corredor Zamora-Salamanca-Ciudad Rodrigo; por tanto, sus acuíferos son escasos y de poca importancia. Al Sur del Duero, entre los páramos calcáreos y el pasillo de molasas, antes indicado, se encuentra el mayor acuífero de la Región y de la Península. Tiene dos niveles: el somero, de arenas, muy sensible a la contaminación exterior de los abonos y de uso muy reducido, y el profundo, protegido por una matriz limo-arcillosa y por la capacidad de filtro de las arenas superficiales. En esos acuíferos profundos pueden indicarse, como zonas especialmente sensibles, las de descarga de flujos subterráneos por Coca, Olmedo y Medina del Campo. Análoga calificación merece la zona de Villafáfila. Una sobreexplotación de estos acuíferos conduciría a una salinización progresiva de las aguas subterráneas. Focos de contaminación local son los vertederos de basuras de los grandes núcleos urbanos. Sus lixiviados de alta carga contaminante pueden afectar a

los acuíferos inferiores, si encuentran paso para infiltrarse.

Y en cuanto a las lagunas..., lagos y lagunas, los primeros, los lagos, tienen por lo general origen glaciario, descansan en zonas de montaña, y las segundas se forman en depresiones endorreicas de las llanuras. Los más importantes están catalogados en zonas de singular valor natural. Entre aquellos destaca Sanabria, el Lago de Sanabria. Y entre las segundas, las lagunas de Villafáfila.

Además de la contaminación de origen difuso, arrastrada hasta ellos por el agua que los alimenta, algunos sufren los vertidos de pueblos asentados en sus cercanías, que afectan negativamente a la vida desarrollada en su entorno.

Diagnóstico: problemas y campos de actuación. A la vista de la situación descrita en los apartados anteriores, cabe resumir el estado de la red hídrica con la siguiente relación de problemas más acuciantes:

a) Deterioro relativo de las cabeceras, sobre todo en la margen izquierda de la cuenca del Duero, con retroceso de los hábitats de salmónidos y eutrofización paulatina de algunos embalses, con posibles usos de abastecimiento. Los pequeños núcleos y, especialmente, la contaminación ganadera son sus principales causas.

b) Fuerte contaminación orgánica en algunos tramos, medios y bajos, de los cursos principales -Pisuerga, Carrión, Duero y Ebro-, debido a los grandes vertidos de los núcleos capitales y a ciertas industrias alimentarias.

c) Bajo nivel de aptitud para baños y usos recreativos en esos cursos medio y bajo de los cauces, por otra parte los más poblados, por las mismas razones mencionadas en el punto anterior.

d) Dificultad en la potabilización del agua en algunos puntos de esta misma área, por idénticas razones.

e) Incidencia estadísticamente moderada de los vertidos industriales no alimentarios, con las excepciones mencionadas de los polígonos de la provincia de Burgos, Miranda y Aranda y la propia capital burgalesa, y las que representa la industria relacionada con la minería en el Sil.

f) Exigüedad de los caudales de estiaje de los cursos principales, por las detracciones realizadas para riego y otros usos, lo que agrava la situación en las épocas estivales.

g) Grave deterioro ambiental de los arroyos, de muy exiguo caudal en estiaje, en gran parte del ámbito territorial. El fuerte impacto que muchos de ellos acusan procede de los núcleos rurales y ganaderos, como nor-

ma general, y, en ocasiones, afecta a los escasos caudales útiles para abrevado de ganado y usos de abastecimiento.

h) Salinidad y contaminación en las aguas subterráneas, utilizadas para riego en algunas áreas de la zona central de la Región.

i) Incidencia no controlada, pero sin duda existente, de los microcontaminantes, pesticidas, herbicidas y abonos, propios de un ámbito agrícola.

A la vista de la relación de los problemas que acabo de enumerar, los campos de actuación fundamentales saltan a la vista: análisis del proceso de eutrofización de los embalses, con interés en el área de abastecimiento y de la ictiología; depuración de los principales vertidos de cabecera, o que afectan a áreas de especial interés ambiental; depuración de los vertidos capitales de los cursos medios y bajos; mantenimiento de los caudales ecológicos en los cursos significativos; inventario y corrección de vertidos industriales tóxicos y peligrosos; eliminación de los focos de contaminación local, en pequeños núcleos, con incidencia en usos de aguas abajo y en el impacto ambiental generado en los arroyos; conjunto de medidas de investigación y corrección de la contaminación difusa y no concentrada por ganadería extensiva y microcontaminantes; incremento de las capacidades de autodepuración de los cauces y mejora de la calidad natural de las aguas, mediante las técnicas de corrección hidrológica de las cuencas, que tienda a evitar el excesivo arrastre de suelos.

A todos estos campos sería preciso añadir, Señorías, uno no estrictamente hidráulico, pero íntimamente relacionado con él: el de la recuperación de los cauces, el de la recuperación paisajística de los cauces. En este ámbito, un incremento de las medidas de policía de vertidos de residuos sólidos, de restauración de márgenes de riberas y de mejora de la situación urbanística de los ríos -la mayor parte de los municipios castellanos leoneses viven, o han vivido de espaldas a sus cauces desde siglos- deben ocupar nuestro esfuerzo.

Situación futura. El escenario natural. Usos potenciales del agua.

La situación óptima que podría alcanzarse en el ámbito hidráulico, en caso de aplicarse a todos los vertidos los tratamientos más completos de que dispone la técnica actual y la puesta en práctica del conjunto de medidas que se derivan de los campos de actuación en ámbitos no estrictamente de saneamiento, como pueden ser el mantenimiento de caudales ecológicos, investigación y desarrollo de los ámbitos de la contaminación difusa, entre otros, podría definirse así:

Extensión del área de salmónidos y ciprínidos a la práctica totalidad de su hábitat originario, de forma que

todos los cauces principales alcancen su potencialidad en lo que a vida piscícola se refiere.

Dos. Posibilidad de baños y usos recreativos en todo el ámbito de la red fluvial, si bien en unos casos será con aptitud total y, en otros, tan sólo ocasional.

Tres. Mantenimiento, en su estado originario, de todos los arroyos situados en parajes protegidos o de interés natural.

Cuatro. Las situaciones anteriores implican, por otra parte, asegurar, respecto de los usos para potabilización, la calidad A-1 en todas las cabeceras, y A-2, como mínimo, en el resto de la red principal. Asegurar el mantenimiento de la situación de oligotrofia o, como mucho, mesotrofia, en los embalses. Asegurar unos caudales mínimos de estiaje en la red y eliminar el impacto visual que los vertidos producen en todos los arroyos, aunque no incidan en la calidad de la red general.

Situación objetivo del plan.

Frente al escenario natural deseado, que viene a mostrar el objetivo previsible del proceso de restauración ecológica que se inicia con el presente plan, se muestran, a continuación, los objetivos inmediatos que con el plan de actuaciones a programar se espera alcanzar. Dichos objetivos se acercan en más del 80% a los del mencionado escenario natural, difiriendo únicamente los aspectos que siguen: restricciones en algunos ámbitos deseados para salmónidos y ciprínidos, por la dificultad de eliminar en algunos vertidos toda la contaminación nitrogenada, por el alto coste de inversión y explotación que suponen dichos tratamientos en las actuales etapas del plan. Los tratamientos contemplados en este plan asegurarán, no obstante, las calidades A-1 y A-2 para abastecimiento y una buena ampliación de las zonas de vida piscícola, mediante procesos que eliminan la mayor parte de la DBO₅ carbonosa y una reducción parcial de la amoniacal.

Alcance parcial del programa de caudales ecológicos que habrán de irse adecuando a la implantación razonable de las inversiones en regulación y de las técnicas, tanto de minimización de consumos en los usos consuntivos, como de gestión avanzada de los recursos.

Limitación del impacto ambiental en los arroyos de la red secundaria sin influencia en la calidad de la red principal, a los correspondientes a las zonas protegidas y de interés natural, y a aquéllos que, por el volumen de sus vertidos, o por su incidencia en usos aguas abajo, exijan una atención primordial.

Desarrollo parcial del programa de contaminación difusa y microcontaminantes, por la lentitud de la gestión y de radicación de la misma en zonas de ganadería extensiva, y por la prudencia que exige el estado de la técnica de eliminación de microcontaminantes, que en

la actualidad se encuentra en período de desarrollo o investigación, en los países más avanzados:

Actuaciones. Tipología y clasificación de las actuaciones:

Dentro de las actuaciones finalistas previstas en el plan, se han considerado tres grandes grupos, que, por orden de las previsiones económicas que suponen, a continuación voy a relacionar.

Uno, infraestructuras convencionales de conducción y tratamiento. Dos, actuaciones en ámbitos complementarios a las infraestructuras convencionales. Y tres, actuaciones de interés general para la protección y mejora del dominio público.

Paso, a continuación, a enumerar y tipificar los distintos conceptos y modalidades que se incluyen dentro de cada conjunto.

Infraestructuras convencionales de conducción y tratamiento. Englobarán los emisarios de conducción de los vertidos y el tratamiento propiamente dicho.

Emisarios de conducción de vertidos: son las conducciones que enlazan los puntos de vertido de los colectores generales municipales, vehiculando los residuos a la depuradora. No incluyen las redes interiores municipales. Los aspectos que se consideran para estas infraestructuras en el plan atenderán a los siguientes criterios generales:

-Concentración de vertidos, evitando la existencia de más de una depuradora por municipio y tratando, en aquellos casos en que sea posible, de unificar los vertidos de municipios cercanos, con el fin de evitar una innecesaria utilización de suelos, con la consiguiente degradación del territorio.

-Conducción de vertidos municipales a distancias mínimas de quinientos metros del núcleo, con diluciones mínimas de 1 por 10, 1 por 8 ó 1 por 6, sobre el caudal medio futuro, a aplicar respectivamente en núcleos de hasta diez mil, cincuenta mil y cien mil habitantes.

-Prolongación de dicha conducción, tras el aliviadero correspondiente, hasta la depuradora, con dilución mínima de 1 a 5.

Tratamientos. Se consideran los siguientes: procesos convencionales de fangos activados, o sus variaciones, con niveles de rendimientos mínimos del 90% en la DBO₅; máximo valor de vertidos de treinta gramos por metro cúbico, en cualquier época del año, y eliminación del 50% de la demanda nitrogenada.

Tales procesos se dispondrán, fundamentalmente, en los municipios mayores de diez mil habitantes de hecho, salvo las excepciones razonables.

La programación detallada del plan podrá optar por la construcción en fases de alguna de estas instalaciones, implantando, en primera fase, un tratamiento primario y, en segunda etapa, el biológico.

Procesos blandos y semiblandos de bajo costo, de explotación y mantenimiento, con utilización en municipios de menos de diez mil habitantes de hecho, salvo casos justificados que exijan tratamientos de índole distinta. Dentro de este tipo de procesos se considerarán con especial atención: lagunajes, filtros verdes, lechos de turba..., que, si bien exigen costes de inversión similares a los convencionales y espacios mayores, permiten su explotación con medios técnicos y humanos sencillos y asequibles a los municipios pequeños y medianos.

En los casos en que la ocasión lo requiera, se podrán combinar dichos procesos con elementos singulares propios de los procesos convencionales, como decantadores primarios.

Procesos especiales. Se utilizarán en los siguientes casos: biodiscos, biofiltros y canales de oxidación. Serán de aplicación en algunos núcleos de población comprendida entre cinco y veinte mil habitantes, en que se requiera una calidad alta, como en explotación sencilla y superficies inferiores a las previstas con los tratamientos blandos.

Procesos de alta reducción de fósforo y/o nitrógeno. Se utilizarán en los casos en que hayan de protegerse embalses o cursos altos de ríos y no pueda acudir a tecnologías blandas. Dentro de ellos, se tendrá preferencia por los procesos biológicos, acudiendo a los físico-químicos tan sólo en los casos de grandes fluctuaciones de caudal.

Tratamientos químicos en aquellos casos de población con fuerte contaminación industrial relativa, dentro del casco o en vertidos de industrias que se vinculen al plan. Será común a todos los procesos mencionados el desbaste de basuras gruesas para los caudales de dilución 1 a 10, y los desbastes finos para los caudales de dilución 1 a 5, así como los tanques de retención de tormentas para todos los municipios de tamaño superior a cinco mil habitantes.

Actuaciones en materia de contaminación industrial o ganadera. Se trata de actuaciones tendentes a fomentar o facilitar, sin intervención directa, alguna de las medidas siguientes: medidas internas de modificación tecnológica, que permite reducir la contaminación vertida; medidas de tratamiento del vertido propiamente dicho. Las medidas anteriores, si bien son evaluadas, tienen un tratamiento económico-financiero distinto, por la naturaleza de sus titulares, de las previstas para los vertidos municipales.

Actuaciones en ámbitos complementarios a las infraestructuras convencionales. Se incluirán, al menos,

las siguientes, con financiación expresamente prevista en el plan: investigación del nivel de clorofila y eutrofia en los embalses ubicados en la Comunidad, con interés en abastecimientos y vida piscícola de salmónidos; incluirá desarrollo de los modales dinámicos de eutrofización y medidas apropiadas para la corrección del efecto de los vertidos difusos; investigación y paquetes de medidas de gestión para evitar la repercusión de los microcontaminantes en los cauces; modelización del curso de los ríos principales tras los oportunos inventarios; implantación de técnicas minimizadoras de las filtraciones de las redes de saneamientos municipales.

Cuatro. Actuaciones de interés general para la protección y mejora del dominio público hidráulico.

Se incluyen, como medidas de alto interés, que no pueden dejar de ser contempladas por el plan, pero cuyo coste no figura dentro del sistema general de financiación del mismo, y cuya ejecución o puesta en marcha no se considera necesariamente ligada a los órganos de gestión específicos que se plantean en este documento, por entender que pueden ser objeto de otros programas, o más propios de otros organismos.

Las principales actuaciones de interés general serían las siguientes: reaireación del curso medio y bajo de los ríos que lo precisen, mediante sistemas artificiales de inyección de aire o creación de azudes; corrección hidrológica de los pequeños cauces y arroyos de cabecera, para evitar aterramientos en las épocas de lluvia; adecuaciones o adecuación paisajística de las márgenes y elementos de interés ambiental hidráulico; regulación en cabecera y posible redefinición de algunos caudales ecológicos; e investigación y promoción de técnicas modificadoras de los hábitos actuales de usos comunitarios, así como de las pérdidas en las redes de conducción y suministro de caudales detraídos para el consumo.

Criterios para seleccionar actuaciones. Los focos de contaminación a considerar. La selección de los focos de contaminación que serán atendidos por el Plan se basan en las siguientes consideraciones previas: dadas las características de distribución de la población en la Región, con gran número de núcleos de poca entidad, se asume que el Plan no puede abordar todos los focos de contaminación, ni por capacidad financiera, ni por gestión; existen puntos de contaminación que, por la poca entidad de sus vertidos y características del medio receptor, no provocan modificaciones sensibles ni irreversibles en el medio. Teniendo en cuenta lo anterior, se han seleccionado aquellos focos que, por sus características, puedan ser incluidos en alguno de los siguientes grupos: núcleos cuya población sea mayor de dos mil habitantes reales; núcleos cuya contaminación sea superior a cinco mil habitantes equivalentes; todos los núcleos de población incluidos dentro de zonas declaradas espacio protegido, por sus características me-

dioambientales. Además, se contempla la posibilidad de incluir las industrias y explotaciones agrícolas y mineras que viertan directamente al cauce público.

El deterioro de la calidad de agua subterránea exigirá el establecimiento de perímetros de protección por las confederaciones hidrográficas, además de las medidas depuradoras de vertidos. De los estudios practicados en el desarrollo de este Plan se deducirán las propuestas de delimitación.

El tratamiento de lixiviados de los vertidos de basuras debe incluirse en el proyecto de dichos vertederos, y su coste imputarse a la correspondiente tasa de recogida de basuras.

Los trabajos de desarrollo del Plan recomendarán las actuaciones que en este campo debería acometer cada Ayuntamiento.

Se entiende que el resto de los núcleos y titulares de vertidos no recogidos en el Plan, al no generar situaciones conflictivas sobre el medio hidráulico, pueden gestionar con distintos instrumentos el problema sanitario que suponen los pequeños vertidos que se producen. Su tamaño los hace idóneos para ser enfocados mediante planes provinciales de instalaciones blandas o semiblandas tutelados por las Diputaciones, que pueden obtener las subvenciones de la Junta a través de líneas de colaboración distintas de las que señala este Plan.

Costes unitarios de las actuaciones. A efectos de cálculo de costes de inversión y explotación, se han estimado los costes sanitarios que a continuación se muestran para las distintas infraestructuras. Dichos costes se han tabulado utilizando como unidad de contaminación el concepto de habitante equivalente, y han sido obtenidas de acuerdo con las experiencias recientes de este tipo en España, en la referencia del señor Valin en experiencias PIAM.

Los valores unitarios obtenidos se han aplicado a los datos estadísticos de contaminación obtenidos para los núcleos que se tienen en cuenta en el Plan, excepción hecha de los Municipios mayores de veinte mil habitantes, cuya estimación de costos, especialmente en lo que a infraestructura de emisarios y grandes colectores se refiere, se ha determinado tras la elaboración de planes y estudios detallados.

Criterios para asignar prioridades en actuación en el Plan. Los fenómenos de contaminación producidos por un vertido se proyectan a lo largo del cauce en un área de influencia, que se extiende, con intensidad decreciente, desde el origen hacia aguas abajo, en longitudes que pueden oscilar entre los ciento cincuenta kilómetros y un kilómetro. La autodepuración que el propio cauce ejerce va eliminando la contaminación hasta que desaparece, de forma que, salvo los vertidos

muy grandes, el efecto del resto puede limitarse a una cifra cercana a los diez kilómetros.

Así pues, el problema físico real que es preciso valorar y priorizar no es tanto la situación global de una cuenca, cuanto la contaminación localizada existente en un tramo determinado del río, situado, generalmente, aguas abajo de un vertido o de un grupo de estos.

No les voy a leer el cuadro que corresponde a todo este apartado de fórmula matemática, porque es una documentación que voy a poner a su disposición, de los Grupos Parlamentarios, para una próxima reunión de la semana que viene, con objeto de poder cerrar ya este documento. Si, no obstante, alguna de Sus Señorías tiene interés, yo leo hasta el cuadro. Muchas gracias, Señorías.

Coste global del Plan. Habitantes afectados por el sistema económico-financiero y periodificación de inversiones propuestas. Los costes globales de inversión y explotación del Plan, en lo que atañe a Municipios y a actuaciones complementarias, ascienden a 65.148.000.000 de pesetas para el primer concepto y 3.363.000.000 de pesetas por año para la explotación. Se consideran dentro de esta cifra los vertidos ganaderos e industriales de pequeña entidad, incorporados a las redes municipales, cuyos montantes se estiman en 4.000.000.000 y 9.000.000.000, respectivamente, así como el tratamiento de vertidos difusos y otros, cuyo importe asciende a 3.102.000.000 de pesetas. Los costes globales de inversión y de explotación concernientes a los vertidos ganaderos e industriales alcanzan la cifra de... perdón, de 25.799.000.000 de pesetas.

Puede verse cómo el montante económico de las inversiones previstas es del orden de 1.876.000.000 para las instalaciones ganaderas, mientras que la inversión industrial se estima en 23.923.000.000, de los que 10.000.000.000 se suponen necesarios para corrección mediante medidas internas y 13.923.000.000 serían necesarios mediante tratamientos de depuración propiamente dichos.

El volumen global de las inversiones y el costo de explotación de las actuaciones previstas en el Plan asciende a 90.947.000.000 de pesetas para el primer concepto y a 4.627.000.000 de pesetas/año para la explotación. De los primeros se entiende que cerca de 11.674.000.000 se atienden mediante sistemas económicos ajenos a este Plan.

La población equivalente atendida es cercana a los cinco millones de habitantes, de los que el 30% corresponden a vertidos industriales, el 13% a ganaderos y el 57% a contaminación urbana. El total afectado supone el 80%, aproximadamente, de los cerca de seis millones de habitantes o de los seis millones de habitantes equivalentes, cuya contaminación se vierte en la Región. El

20% restante corresponde, en gran parte, a esos pequeños Municipios y vertidos dispersos, cuya incidencia sobre la red es, en principio, bien soportada por el sistema hidráulico.

La periodificación de inversiones responde al criterio siguiente. Las poblaciones mayores de veinte mil habitantes, las obras principales han de estar finalizadas en el año noventa y tres y las complementarias en el noventa y cuatro. Las poblaciones mayores de cinco mil habitantes, las obras deben finalizarse en el año noventa y siete. Y el resto de Municipios, obras finalizadas en el año dos mil uno. La industria y la ganadería, la distribución... se hará una distribución lineal a lo largo del período.

Les podía, si Sus Señorías me lo permiten, dar la información sobre poblaciones, información que también se la voy a facilitar al final de esta intervención, para que la tengan a su disposición. Pero, en cualquier caso, está ya estructurada y fijado el plazo o el calendario de todas estas dimensiones, con las ciudades concretas.

Financiación del Plan. El alto coste de la instalación a acometer o de las instalaciones a acometer, especialmente en el cuatrienio noventa-noventa y tres en que se construirán las infraestructuras de los doce núcleos de más de veinte mil habitantes y las de los vertidos de cabecera, exige una atención especial a la financiación, que deberá atender a los siguientes criterios: solidaridad regional, obviando las diferencias que se producen entre núcleos de distinto tamaño y potencial, por economía de escala; alta participación de la Junta, pero evitando tensiones presupuestarias, mediante la utilización del mercado financiero, y una razonable aportación de los gestores privados que participen en la construcción y en la prestación de los servicios; una participación moderada de los Ayuntamientos y de los usuarios, en la forma de canon de saneamiento o canon de solidaridad.

Así, las fuentes de financiación previstas para las dos grandes áreas de vertidos, municipios e industrias y ganadería, son del orden siguiente. Vertidos municipales; las fuentes de financiación son las que siguen: Junta de Castilla y León, con las aportaciones FEDER y otras de índole supramunicipal que ella gestione, aproximadamente, entre un 60% y un 80%; los Ayuntamientos, con el 10%, contemplando en ese porcentaje la aportación de los terrenos; y los usuarios, que aportarán, aproximadamente, el resto, un 20% ó un 25% como media, mediante un canon específico para este fin. Este canon de saneamiento tendrá carácter solidario para toda la Región y tendrá el mismo valor para todos los usuarios de Castilla y León. El valor del canon se estima en valores inferiores a 40 pesetas por metro cúbico, a 40 pesetas por cada mil litros de agua que usemos o, como este Consejero dice con asiduidad, que despilfarremos en nuestras casas. En dicho valor se entiende incluida

la parte proporcional de inversión y la explotación durante el período de vinculación del Plan. Las empresas privadas podrán financiar hasta un 30% de la inversión, si así se decide, recuperando su capital con cargo a los ingresos. Y un ente de nueva creación, llamémosle un Instituto de Castilla y León del Agua o un organismo parecido, que ha de gestionar las operaciones de crédito correspondientes para evitar las tensiones presupuestarias, y que funcionaría como Fondo Económico global del Plan.

En cuanto a los vertidos industriales y ganaderos. Se prevé que el organismo sea capitalizado con 3.000.000.000 de pesetas por la Junta, a fin de que pueda actuar como fondo financiero de actuaciones industriales y ganaderas. Se prevén, asimismo, aportaciones de 10.500.000.000 de pesetas para medidas de transformación interna y modificaciones tecnológicas procedentes de diversas fuentes que se consideran ajenas al Plan. Y por último, el resto, de 12.299.000.000, habrían de ser generados por los usuarios, ganaderías e industrias, mediante la aportación del canon al organismo o la ejecución de las instalaciones por su cuenta.

Instrumentalización del Plan. A través de una Ley reguladora, y utilizando como herramienta de gestión ese instrumento financiero y el canon de saneamiento, los criterios fundamentales de instrumentalización del Plan serían los que siguen: acometimiento de las actuaciones, en convenio con los Municipios; la suscripción de un convenio implica un plan director de actuaciones en el mismo y la fijación de esas responsabilidades mutuas; los convenios tendrán una duración de quince años, durante los cuales los usuarios aportarían al organismo el canon de saneamiento. Ese organismo, instituto o empresa garantizará durante esos quince años la viabilidad económica de todas las explotaciones, que, según las etapas de desarrollo contractual, serían gestionadas por ese organismo, inicialmente, y posteriormente por los propios Municipios. El organismo se constituirá por Ley y recibirá de la Junta y de los Municipios todas las competencias en la materia mientras dure el convenio; contrataría, explotaría obras en representación de ambas, se endeudaría, con tal fin, con el aval de la Junta y liquidaría con las confederaciones los cánones correspondientes, pudiendo llegar a establecer relaciones más amplias con las mismas. Se dotaría, asimismo, a ese organismo, por Ley, de capacidad de contratar explotación y financiación total o parcial de las obras y servicios que se presten.

El Plan se desarrolla en dos fases: una inicial, con objetivos asumibles para todo el territorio, y otra, posterior, particularizada para cada cuenca afluente y acorde con la revisión del correspondiente programa de cuenca, que, aproximadamente, entre cinco y ocho años, a partir de la aprobación del Plan General Inicial, permitirá establecer objetivos de calidad y económicos territorializados para cada ámbito de cuenca.

El Plan prevé, como fórmula de gestión más adecuada la tendencia a la mancomunización de servicios en los pequeños y medianos Municipios. Las Diputaciones habrán de ocupar un papel importante en este campo.

La necesaria coordinación con organismos de cuenca tendrá como objetivo que cada usuario sólo será contribuyente, como es lógico, por uno de los dos conceptos: o el canon de saneamiento del Plan, o el canon de vertido.

Hasta aquí, Señorías -y me van a permitir una digresión para saludar al representante del Grupo Mixto, que no tuvo oportunidad en la Comisión anterior-, hasta aquí, Señorías, digo, un Plan que pretende resolver, en un plazo, como he dicho antes, muy aceptable, un problema preocupante de nuestra Comunidad Autónoma. Un Plan que exige el esfuerzo de todos porque es un proyecto de amplio alcance, y que debe contar con la voluntad expresa de todas las fuerzas políticas; permítanme decir que es una cuestión de Estado, y que sería deseable la unanimidad.

Antes de someterme, con los altos cargos de la Consejería, a las cuestiones que Sus Señorías estimen convenientes, he de manifestar -con su permiso, Presidente- mi intención de celebrar esta próxima semana, si es posible, una reunión de trabajo con los Grupos Parlamentarios y los servicios técnicos de la Consejería, con objeto de cerrar el documento y poderlo presentar, deseablemente, con el consenso de todos, en la Junta de Castilla y León y en las Cortes a la mayor brevedad posible.

Señor Presidente, Señorías, buenos días, muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Consejero. Se suspende la sesión por un espacio de tiempo de treinta minutos. Se reanuda, por tanto, a la una menos cuarto.

(Se suspende la sesión a las doce horas quince minutos reanudándose a las doce horas cincuenta y cinco minutos)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Se reanuda la sesión. Para la formulación de preguntas u observaciones se abre un turno de los Portavoces de los Grupos Parlamentarios.

En ausencia del representante del Grupo Mixto, tiene la palabra, en primer lugar, el representante del Grupo de Centro Democrático y Social, don Julián Altable Vicario.

EL SEÑOR ALTABLE VICARIO: Gracias, señor Presidente. En primer lugar, yo quiero agradecer, como no podía ser de otra manera, la comparecencia, una

vez más, del señor Consejero ante esta Comisión para informar sobre el Plan Integral de Saneamiento.

Sólo han transcurrido dos semanas sobre la presentación del Plan de Residuos Sólidos, y vemos a la luz un nuevo Plan, si cabe, más ambicioso. El Plan, a simple vista, puede parecer irrealizable por lo ambicioso, pero entendemos que el señor Consejero se ha explicado muy bien, y que esa idea de convertir a nuestra Comunidad, en alguna forma, en adelantada, adelantada en esta materia, quizás sería el mejor legado que podemos hacer a ese mítico horizonte 92: el conseguir ese ideal ecosistema.

La duda que mi Grupo tenía sobre lo irrealizable del Plan ha sido despejada con suficiente claridad. Observamos que el Plan Integral contempla puntualmente, y temporalmente, una diagnosis de la situación actual en la materia, objetivos a realizar, medidas y prioridades, costes de inversión y forma de financiación.

Entendemos también que el Plan va mucho más allá de lo que se podría considerar, porque quiere dejar un legado a los castellanos leoneses importante. El CDS va a estar a su disposición, señor Consejero, para discutir en este tema lo que usted quiera.

Acogemos con satisfacción la idea de esa reunión la próxima semana. En definitiva, vuelvo a decirle que cuenta con nuestro apoyo, y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Altable. Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el Procurador don Jaime González González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Señor Presidente, Señorías. En primer lugar, decir que el Grupo Socialista se siente el destinatario del agradecimiento por la comparecencia del señor Consejero que ha expresado el señor Altable, puesto que a petición de ese Grupo es esa comparecencia. No se preocupe, procuraremos que nos lo tenga que agradecer más veces.

En segundo lugar, y después de la intervención del Portavoz del CDS, pues, realmente, ese tono, yo no sé si decir "mortuorio", que ha empleado, de legados y herencias, no tenía yo idea de que el señor Consejero estuviera en una situación extraña de esas características, ni política ni personalmente, y que, realmente, pues nos quiera dejar urgentemente una herencia o un legado, que, entre otros, parece ser que es este documento. Esperemos que no sea así. Por lo menos, personalmente.

Hechas de esas pequeñas matizaciones, nosotros queremos igualmente agradecer al señor Consejero el documento que nos ha entregado, bien que, como es obvio, criticarle la premura de tiempo. Recibir un documento en el mismo día en que se produce el debate, cuando ese debate es a las once de la mañana, realmen-

te es un poco..., si hubiera sido a las siete de la tarde, a lo mejor hubiéramos tenido tiempo de aprendernos con más detenimiento... Y, sobre todo, además, mucho más después de oírle que tiene otro documento mucho más elaborado, con cuadros, que nos ha perdonado su lectura, y con muchos más datos, y que nos lo va a dar inmediatamente. Le hubiéramos agradecido muchísimo que nos lo hubiera dado antes, ambos, no sólo éste, sino el otro, y que realmente eso nos hubiera podido permitir en esta misma comparecencia y no en otras que parece ser que vamos a tener, o reuniones de trabajo, haber profundizado más.

De una lectura rapidísima del documento, rapidísima, como no podía ser de otra manera, casi con uno de esos métodos que existen de lectura rápida, pues, la verdad es que hay algunas cosas que sorprenden.

Yo, en primer lugar, le recomendaría al autor del documento, anónimo como todo el Plan, aunque acabo de enterarme de que está ejecutado por los propios servicios de la Junta, pues que, en su página 5, nos acostumbremos a dejar hablar de cuencas castellanas y empecemos a hablar de cuencas castellano-leonesas, por razones de corrección y de ubicación. Entonces, quedaría así, en lugar de otra manera: "No presentarán problemas en prácticamente ningún lugar de las cuencas castellano-leonesas". La verdad es que estaría más agradable.

Y, después, hay una serie de cuestiones aquí que realmente sí nos preocupan más, aparte de las semánticas, pero que también son de fondo, que indican un poco que este documento pues tiene algunas cuestiones preocupantes. El que considere, por ejemplo, que la situación es preocupante en nuestro río, siendo buena muestra de ello los episodios "drásticos" de mortandad de peces, cuando, realmente, si hay un problema de contaminación importante, no es los episodios drásticos de mortandad de peces, que también, sino la mortandad diaria, permanente, todos los días, de peces, por la contaminación permanente, diaria y no drástica, sino aquella que nos machaca día a día.

Si la filosofía del Plan responde a esas frases y a esos enunciados, nos preocupa extraordinariamente el contenido de este documento.

Lo mismo que decir el deterioro "paulatino" en las cabeceras de los ríos. Hombre, si en lugar de decir paulatino, dijera galopante, a lo mejor estaríamos más de acuerdo, porque siempre es paulatino el... Pero la palabra indica cierta lentitud, cierta morosidad en la contaminación. No es así. El deterioro es rápido, no sé si la palabra sería galopante, pero sí rápida, sí preocupante y sí, además, cada vez...

Y, desde luego, suponer que la exigüidad de nuestros cauces lo es en verano por las extracciones para rie-

go, y no por otras razones, también es otro factor grave de planteamiento. Porque esto, en principio, lo que se entiende, o nosotros entendemos que es, es un documento de planteamientos, porque lo que está claro es que no puede ser un documento en detalle.

Desde luego, nosotros no querríamos tampoco, el Grupo Parlamentario Socialista, que este Plan de Saneamiento Integral se aprobara como ha sido aprobado el de Residuos Sólidos.

Nosotros creemos que en el tema de la contaminación de la cuenca del Duero hay muchísimas más personas interesadas, muchísimos agentes contaminantes que se escapan a nuestras competencias, muchísimas más Administraciones introducidas en ese asunto, que no han sido consultadas en la elaboración del Plan y que, por lo tanto, nos preocupa extraordinariamente.

Y voy a poner algunos ejemplos. Este Plan vincula a Ayuntamientos. Los Ayuntamientos no han sido consultados. Vincularía a Diputaciones; no han sido consultadas. Y se habla de cerrar el Plan la semana que viene. Otras Comunidades Autónomas; la cuenca del Duero tiene una frontera, para hablar en..., la verdad es que, en propiedad, una frontera por el Oeste, y límites, y límites por el Este. Y, no cabe duda que, más allá de esos límites hay Duero, más allá de esos límites puede haber zonas contaminantes de cierta importancia, y, desde luego, hay otras Comunidades Autónomas, por lo tanto, que tenían que conocer este Plan, tienen que participar en ese Plan, desde luego, porque, si no, vamos a recibir ya de mano y desde fuera una carga contaminante de primera magnitud, que puede influir en los resultados de este Plan.

Desde luego, el Estado. Hoy día, mientras no se demuestre lo contrario, todavía el administrador del dominio público hidráulico, el gestor del dominio público hidráulico, es, o son, las Confederaciones Hidrográficas de cuenca, y, desde luego, yo creo que las Confederaciones Hidrográficas deberían haber estado presentes en la evaluación de este plan, haberse consensuado con ellas y haber dialogado con ellas. No a nivel de una llamada de teléfono, porque se nos puede decir a lo mejor que ha habido llamadas de teléfonos o contactos epistolares, sino a nivel de reuniones de trabajo, contactos entre técnicos, contactos

Y, además, que la Comunidad Autónoma de estos, la Comunidad Autónoma de Castilla y León, no sólo se ve afectada por la cuenca del Duero, sino otras cuencas, como muy bien ha dicho el señor Consejero, pero que no queda, yo creo, perfectamente claro y delimitado en el documento que, por lo menos, a nosotros se nos ha dado. Y hay en estos momentos situaciones límite, límite, de cursos de ríos que están fuera de la cuenca del Duero, que están dentro de nuestra Comunidad y que tienen un proceso que a corto plazo, a cortísimo

plazo, a pocos años, podrían desaparecer como ríos, como ha dicho el Consejero, habitados por salmónidos, y aunque sea por ciprínidos. Y me refiero, por ejemplo, al caso concreto del río Cabrera, etcétera, etcétera, etcétera.

Por lo tanto, debería iniciarse, no ese proceso de cierre, que él ha llamado así, con los Grupos Parlamentarios, sino un proceso de cierre -y empezarlo puede ser difícil-, con todos los Ayuntamientos, las Diputaciones, o por lo menos con una parte de los Ayuntamientos, o por la parte... con los representantes de los Ayuntamientos, con las Diputaciones, con otras Comunidades Autónomas, con el Estado, para que ese consenso y unanimidad que el Consejero desea para este Plan, pueda ser algo efectivo y eficaz, y no a nivel de reuniones de imagen con Grupos Parlamentarios, que, en definitiva y a la postre, no tenemos demasado, en muchos casos, que ver, y, además, sobre todo, puesto que parece que el Plan se va aprobar por Ley, tendremos nuestro momento procesal, así dicho, para opinar sobre el proyecto, que es el debate de la Ley cuando esa Ley sea presentada por el Gobierno ante esta Cámara para su discusión.

Y nosotros decíamos el otro día una frase, que es que nos parece -y lo seguimos diciendo- que el señor Consejero no tiene los pies en la tierra en cuestiones medioambientales. No tiene los pies en la tierra en cuestiones medioambientales. Y, desde luego, la situación que describe este documento, y, repito, es el documento que nosotros tenemos, ése y la intervención del señor Consejero, que es otro documento oral, largo, además... Por cierto, le ha faltado una cuestión para haber sido una exposición perfecta, y es leernos los municipios afectados; hubiera sido ya la guinda de la..., bueno, de la exactitud y de la prolijidad en la exposición del propio documento. Bueno, pues nos parece que no tiene los pies en la tierra.

La situación de los ríos en Castilla y León no es una situación de deterioro paulatino, de desigualdad de caudales en estiaje... No. La situación de los ríos en Castilla y León es una situación absolutamente caótica. Caótica.

Los salmónidos, esos que para este momento quiere recuperar, no es que estén en regresión hacia arriba, es que se mueren arriba, a un kilómetro de los nacimientos de los ríos se mueren los salmónidos. Y no por, como dice, episodios drásticos, sino por la contaminación diaria y permanente que permite que esos salmónidos carezcan de resistencia o de defensas contra agentes contaminantes. Por lo tanto, no es una situación suave y blanda que dibuja este documento; es una situación difícilísima. Cientos de depuradoras hechas con el dinero público sin que funcione ni una, ni una. Y, desde luego, explotaciones a cielo abierto, de esas que aprueba su compañero de gabinete, y hasta restaura, y hasta

restaura, pues, vertiendo, vertiendo de una manera indiscriminada a los ríos y a los cauces en cuanto llueve, o cuando no llueve, cuando lo utilizan en su proceso de producción, lavado, etcétera, etcétera, etcétera.

Por lo tanto, la situación de los ríos de Castilla y León no es una situación blanda, es una situación extremadamente grave. Y, a nuestro juicio, este documento de bases no refleja exactamente esa situación de los ríos de Castilla y León. Y si el documento de bases no la refleja, tememos, tememos que el documento de soluciones, el propio Plan pueda no funcionar, y lo lamentaríamos profundamente. En este asunto estamos de acuerdo con el señor Consejero: es un asunto de Estado, pero -y volviendo hacia atrás- Estado también son los Ayuntamientos, las Diputaciones, otras Comunidades Autónomas, el propio Estado, el propio Gobierno Central, etcétera. Por tanto, a ese Estado, que hasta ahora ha estado marginado, a esa parte del Estado habría que llamarle a consensuar este Plan, mejorarlo técnicamente, políticamente, porque el documento es un documento excesivamente técnico, y, sin embargo, un plan de saneamiento también tiene cuestiones políticas... dentro de un momento hablaremos de una cuestión política, como, por ejemplo, es el canon ese que aquí se refleja; ése es un tema político, etcétera. Por tanto, la situación, si se quiere que el Plan funcione, tiene que partir de la situación real del agua, del recurso público hidráulico de los ríos en Castilla y León.

Y, desde luego, ha habido un inciso ahí del señor Consejero, hablando de recuperación de cauces, que me ha dejado preocupado. Porque la primera Consejería que afecta negativamente a los cauces es la suya, haciendo plantaciones de árboles indiscriminadas en pleno cauce. Cauce es el tramo que hay entre las aguas bajas y el límite de las aguas en máximas crecidas ordinarias, tomando como media aritmética los diez últimos años siendo representativos del río -puestos a hablar de técnica, hablemos de técnica-, y su propia Consejería invade permanentemente los cauces con plantaciones regulares de árboles, que cuando llegan las crecidas obstruyen el paso del agua, crean obstáculos, hacen esas crecidas más dañinas y, como consecuencia de ello, crean la necesidad, sentida después por los municipios y ayuntamientos, de encauzamientos, etcétera, etcétera, que degradan también, también, el recurso público hidráulico, entendiéndolo como tal la suma de agua y cauce.

Por lo tanto, empiece por trabajar en lo que ya es propio de su competencia, que es eso, y procure mejorarlo.

Desde luego, al llegar al apartado de financiación del documento que usted nos ha suministrado, y antes habría alguna otra cuestión, que yo creo que no es el momento, puesto que parece ser que va a haber más reuniones, pero..., suponer que hay cuatro poblaciones

mayores de cien mil habitantes, se supone que serán cien mil habitantes equivalentes, no lo pone, porque entre habitante y habitante equivalente hay una diferencia sustancialísima; y, desde luego, si son habitantes, podría ser; si son habitantes equivalentes, que se supone que es lo que habría que depurar, pues, yo creo que hay más de cuatro, desde luego, más de cuatro entre cincuenta mil y cien mil, y más de cuatro también entre veinte y cincuenta mil. Por lo tanto, prescindiendo además de la exactitud en el cálculo de los seis millones de habitantes equivalentes, que posiblemente y profundizando en ese tema y viendo que el proyecto afecta sólo a doscientos cincuenta núcleos de población menores de dos mil habitantes, se supone también que equivalentes, cuando en Castilla y León hay dos mil ochocientos municipios y seis mil y pico núcleos de población, nos permite pensar, con criterio, que se queda una gran parte de los habitantes equivalentes de esos núcleos de población, de los habitantes equivalentes, repito, no de los habitantes reales -y una vaca es un habitante equivalente de mucho cuidado-, pues, realmente, se quedan muchos de nuestros habitantes equivalentes sin afectarle este Plan.

Porque, además, este Plan, a nuestro juicio, tiene un defecto fundamental de base. Y es que asume la contaminación, no habla en ningún sitio de medidas para evitar la contaminación, para evitar el vertido. Asume que hay que depurar todo lo que se echa y no habla de que, posiblemente, sería interesante, barato y positivo intentar que se echara menos, que se vertiera menos, como principio filosófico del Plan. Si podemos evitar, dando como bueno los seis millones esos de equivalentes, hombres equivalentes, habitantes equivalentes, que vertieran dos millones, hablaríamos de la depuración de cuatro, no de seis. De eso no se dice nada, por lo menos en este documento, no sé si en otro..., en el macrodocumento o en el otro documento se dirá algo, pero me da la impresión de que no, y eso sí que realmente preocupa; sería preocupante. Y es una decisión política de primera magnitud, de primera magnitud. Decir: vamos a tratar de impedir que en las cabeceras de los ríos los ganados viertan a los ríos, para tener o tratar de evitar tener que depurar eso, porque es mucho más caro, no tiene sentido, ese vertido del ganado se puede aprovechar en otros procesos productivos, etcétera, etcétera, etcétera. Y de eso posiblemente no se diga nada, por lo menos no se dice nada en este documento.

Y, desde luego, nosotros nos oponemos a la creación de un nuevo impuesto en Castilla y León por la vía del canon de saneamiento. Que, además, es un canon superponible en principio, porque una frase estrictamente, que es la última además del documento, en el que dice que se tratará de evitar que sea superponible con el canon de vertido -la última frase- la necesaria coordinación, dice en la última palabra, la última frase del documento, la importancia que le dará el documento a esa coordinación. Si hubiera estado en la primera a lo mejor hubiera sido más interesante. Con los orga-

nismos de cuenca tendrá como objetivo que cada usuario sólo sea contribuyente por uno de los dos conceptos: canon de saneamiento de este Plan o canon de vertido.

Repito, nos oponemos a la creación de un impuesto por la vía del canon de saneamiento. Porque, además, es un impuesto que, a pesar de que el documento nuevamente dice que se basa en la solidaridad, nosotros pensamos que sacraliza y perpetúa la insolidaridad. Pagarían todos igual, los que contaminan "equis" y los que contaminan "cien equis", porque se paga no por lo que se contamina, sino por lo que se consume. Es más, habría factores contaminantes de primera magnitud que no pagarían nada: todos aquellos que contaminan y no consumen, que hay unos cuantos. Y le puedo citar algunos ejemplos. Una empresa de limpieza que se dedique con una cuba vacía a recoger y a vaciar cosas y que las tire donde le da la gana. Otras Comunidades Autónomas nos los tiran aquí, nosotros no somos tan insolidarios y todavía no hemos ido a tirarlo a otras Comunidades Autónomas. Pero otras Comunidades Autónomas sí vienen a tirarnos aquí residuos a los páramos de Burgos, etcétera, etcétera. Y esas empresas que no consumen agua se quedarían fuera del pago, y son unos elementos contaminantes de primera magnitud. O, por ejemplo, una explotación a cielo abierto, también de esas que —repetía antes— aprueba su compañero de gabinete, pues, que se limita a hacer un agujero, no consume agua, se lleva lo que pilla, y cuando empieza a llover, aquello empieza a escurrir, empieza a contaminar el río, etcétera, etcétera, y como no consume agua, como no tiene consumo de agua, no pagaría ni cuarenta pesetas, ni cuarenta pesetas. Realmente hay que profundizar mucho más en la forma de financiación solidaria, que dice el documento, de ese Plan, porque al final caemos en el riesgo de que esa forma de financiación solidaria sea insolidaria y realmente tenga...

En cuanto a la creación del ICLA, ICLA, que suponemos... aunque yo creo, no nos ha dado tiempo a leerlo línea a línea, yo creo que no dice en ningún sitio, no desarrolla las letras, pero a lo mejor es el Instituto de Castilla y León del Agua o una cosa así. Pues, que se creará por Ley, cuando llegue el momento de ver esa Ley discutiremos sobre el ICLA o sobre ese museo de agua que va a hacer la Consejería de Fomento, al parecer, en Palencia. A lo mejor sería bueno que de una vez la Junta aprovechara esto para centralizar, o unificar, o modificar lo que en estos momentos es una dispersión de competencias en materia de agua en otras Consejerías, en varias Consejerías, y a lo mejor sería bueno, e insisto, en que la Consejería de Medio Ambiente fuera el interventor medioambiental de las demás y, en lugar de plantar chopos en los cauces, pues, se dedicara a decirle a las demás que no pueden hacerlo, porque su informe sería vinculante. Y no quiero insistir más en ese tema, porque no quiero pensar que el señor Consejero piense que yo le quiero rebajar de categoría, en absolu-

to; sería, desde luego, tendría la categoría máxima, la de controlador de las demás Consejerías, que no cabe duda que es la máxima categoría.

Por lo tanto, el Plan, en principio, a nosotros nos parece un plan irreal, no se ajusta a la realidad del recurso agua en Castilla y León. Partiendo de una base irreal es difícil hacer un plan real, hacer un plan que resuelva el problema, deja demasiados flecos sin resolver. Y, desde luego, que tiene una forma de financiación, en parte, que, en lo que se refiere al impuesto canon de saneamiento, no nos parece adecuado, nos parece insolidario, nos parece que prima al pobre sobre el rico... perdón, al rico sobre el pobre y al que contamina sobre el que no contamina, y eso nos parece preocupante.

Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor González. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Manuel Junco Petrement.

EL SEÑOR JUNCO PETREMENT: Gracias, señor Presidente. Señorías. En primer lugar, pues, agradecer al señor Consejero su presencia y a las prolijas explicaciones que nos ha dado sobre el Plan de Saneamiento Integral de Castilla y León. La verdad es que no conozco, por supuesto, con detalle el Plan y, por tanto, me tengo que basar únicamente en la intervención del señor Consejero, así como de noticias de prensa, y en el resumen del citado Plan que se nos ha entregado prácticamente en el momento de la comparecencia, por lo que, pues, tampoco nos ha dado tiempo más que a realizar una rápida lectura.

Como ya le he dicho en repetidas ocasiones ante esta Comisión y ante la Cámara de las Cortes, el Grupo Popular considera que la contaminación de nuestras aguas es uno de los problemas más graves que afectan a nuestro medio ambiente. Así pues, nuestro Grupo no puede por menos de recibir con agrado la presentación ante esta Comisión de este Plan de Saneamiento Integral de nuestras aguas como una continuación lógica de la Comisión entonces de Obras Públicas, vamos, de la comparecencia ante la Comisión de Obras Públicas que tuvimos por el entonces Consejero de Fomento y hoy Presidente de la Junta, don Jesús Posada, en la que se presentó a la Comisión la situación de los trabajos de la primera etapa del Plan de Saneamiento.

En principio, y como ya dije, aunque no conozco con detalle el Plan, las características técnicas del Plan, estoy de acuerdo básicamente con el mismo. Hay algunos detalles, pues, que me extrañan, no quiere decir que no sean correctos; por ejemplo, el número de habitantes equivalentes, que, en mi forma de ver, pues, son bastante pocos, habida cuenta el peso ganadero que tenemos en esta Región. No obstante lo cual, antes de pronun-

ciarme sobre el mismo, pues, tendría que ver realmente cómo está calculado.

Las prioridades parecen correctas, puesto que se contempla, pues, la eliminación de la contaminación en cabecera y, por otra parte, pues, la de las grandes núcleos de población, que son los focos más contaminantes en la Región, así como la de arroyos y zonas protegidas, etcétera.

Como ya sabemos, se han iniciado ya trabajos contenidos en este Plan, lo cual pues, evidentemente, nos parece un buen principio. Lo que no deja de asustarnos es el enorme costo de las obras, que, según los datos, rondan hacia los 100.000.000.000 de pesetas en doce o quince años, aunque el esfuerzo máximo parece ser que se va a hacer en los tres próximos. La cantidad prevista de... al pie de 3.500.000.000 año, creo recordar, de media a aportar por la Junta, pues, supondrá, evidentemente, un gran esfuerzo económico, sobre todo más en los primeros años en los que esta media será más elevada. Pero, desde luego, nuestro Grupo está totalmente de acuerdo con este gasto, habida cuenta de la imperiosa necesidad de depurar nuestras aguas.

Creemos que la financiación es viable, aunque difícil, y que, desde luego, es necesario agotar estas vías, en base a la necesidad -como ya he dicho- imperiosa de depuración de nuestras aguas.

No obstante, consideramos este punto, evidentemente, el más difícil de llevar a cabo y el que más problemas temo va a acarrear, ya que, fundamentalmente, por desgracia, nuestra sociedad, todavía, en parte no ve unos beneficios directos para ello. Conocemos todos el caso de municipios que, como ha dicho el Portavoz del Grupo Socialista, poseen depuradoras y las tienen paradas; algunos han funcionado durante cierto tiempo, pero las tienen paradas, fundamentalmente, más que por cuestión puramente económica, porque se preguntan qué supone el que ellos depuren, si las comunidades, o los pueblos, o los centros aguas arriba no depuran.

Por ello, creo que se debe estudiar en este plan -supongo que..., o probablemente esté estudiado ya, en los documentos de detalle- bien las fases de ejecución, para que no nos ocurran estos casos.

En cuanto a los instrumentos de gestión, nuestra opinión es que es imprescindible, por una parte, la creación, pues, evidentemente, de un órgano de gestión; un órgano de gestión que parece ser que todavía -al menos eso deduzco por parte de las palabras del señor Consejero- está como un poco verde, vamos. Pues bien, es necesario, evidentemente, un órgano, a nivel general, y la implantación del canon de vertido. Hemos de ser cons-

cientes que el agua ya no es un producto barato, evidentemente, y que la sociedad debe pagar lo que, por desgracia, contamina; eso sí, repartiendo las cargas proporcionalmente a la contaminación.

En lo que no estamos de acuerdo -y eso, si he entendido mal, que me corrija el señor Consejero- es en que, linealmente, el pago del canon va a ser 40 pesetas/metro cúbico/habitante. Eso, como media, pudiera estar bien; pero consideramos que se debe pagar proporcionalmente, o a la riqueza, o a la contaminación, o..., en fin, de cada municipio o cada grupo social.

No he creído oír, o tal vez no me he dado cuenta, hablar sobre el canon actual de vertidos que cobra la Confederación -creo que anda alrededor de unos 400.000.000/año- y que, en nuestra opinión, no se emplea en depuración. Pensamos que se pudiera llegar a unas compensaciones, en la realización del plan, con la Confederación, de forma que parte de ello, bueno, pues, se emplee -no es mucho dinero, evidentemente, habida cuenta de la magnitud del plan-, pues, que se emplee para la ejecución de este plan.

De todas formas, también creo que no se ha hablado demasiado de coordinación con otras medidas, como, por ejemplo, las limitaciones de las actividades mineras, ganaderas, industriales, o, incluso, coordinación con el Plan de Residuos Generales, vamos, de Residuos... el recientemente presentado. Creo que esto pudiera ayudar mucho al saneamiento, o a evitar la contaminación de nuestras aguas, con medidas complementarias y, tal vez, no demasiado caras; puede ser, pues..., yo qué sé, una mayor vigilancia, una mejor reglamentación, etcétera.

En resumen, el Plan, como todo plan, por supuesto, pues, será susceptible de mejoras. Y yo creo que con la experiencia y el comienzo de las ejecuciones, pues, irá mejorando, evidentemente. Nuestro Grupo, desde luego, lo apoya, ya que consideramos que es, en este momento, el único intento serio y la única herramienta de trabajo que en este momento tenemos para acometer algo que, desde luego, no puede esperar, y que es la depuración de nuestras aguas, que han llegado a un estado de contaminación realmente lamentable.

Así pues, repito, nuestro Grupo apoyará el Plan de Saneamiento Integral presentado por el señor Consejero a esta Comisión, y que, según nos acaba de anunciar, pues, se va a presentar oficialmente a la Junta en días próximos.

Nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Junco. Para contestar a las preguntas y observaciones formuladas, tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO (SEÑOR SÁGREDO DE MIGUEL): Gracias, Presidente.

Me va a permitir, Presidente, agradecer con otra sola sílaba mi referencia a las intervenciones de los Portavoces de los Grupos. Por lo tanto, que quede en "gracias", porque, realmente, este Consejero no podía esperar una respuesta como la que le han dado los Grupos Parlamentarios.

Y ahora me voy a referir a cada una de ellas, por si pudiera dar luz a algunas de las cuestiones planteadas, o si pudiéramos establecer el procedimiento para mejorar aquellas cosas que pueden quedar fácilmente mejorables.

Agradecer, como es lógico, al representante del CDS, porque entiendo que a este Consejero también le parece un sueño, lo que ocurre es que ese sueño ha llevado muchas horas de trabajo. Está perfectamente estructurado, es una apuesta de futuro, nos vamos a gastar muchísimo dinero; pero, una de dos: o lo hacemos, o seguimos como hemos estado en esta Región durante tantos años. Por lo tanto, la apuesta se ha hecho, y, al año de crearse la Consejería, en esta mesa está un Plan de Saneamiento Integral de una Región; un Plan de Saneamiento que ya ha sido contemplado en Bruselas y en la Administración Central, en los despachos máximos del responsable de... del poco responsable que yo digo, a mi pesar, de Medio Ambiente en el Gobierno Central; ha estado, y está, este Plan de Saneamiento, en un tocho superior al que este Consejero ha utilizado ahora y que, de alguna manera, ha dado pie a que la Administración Central haya manifestado elogios sobre el mismo.

Por lo tanto, señor Procurador, mi agradecimiento.

En las referencias del Portavoz del Partido Socialista, me va a permitir que yo diga que quiero incrementar mi patrimonio viniendo todas las veces que el Partido Socialista quiera, y cualquier otro Grupo de la Cámara, como es mi obligación. Sí agradecería que aprovechásemos, como hoy, para planes de esta naturaleza, intentando avanzar en proyectos muy ambiciosos de la Comunidad. Pero, en cualquier caso, para cualquier cuestión que interese a los Procuradores, como es lógico.

No le extrañe al señor Procurador lo de herencia y legado, porque es una cuestión muy ligada a este planeta azul que nos dejan en herencia y tenemos que legar; yo creo que esa era la intención de mi amigo y Procurador por Burgos. Y yo, que rechazo esta frase, porque me parece ya vieja también, lo mismo que una frase que sigue manejada en esferas de la Administración Central, de "quien contamina, paga", y no me vale, y estoy

de acuerdo con Su Señoría, yo creo que son muy viejas. Ya esto no es herencia; es un préstamo que nos dan dado nuestros hijos y un préstamo que tenemos que administrar y devolverlo en mejores condiciones. Por lo tanto, yo ya, aprovechando esa circunstancia de disgresión, me gustaría fijar un poco la filosofía de esta Consejería en ese aspecto.

Y, en cuanto a lo personal, me alegro que Su Señoría haya expresado sus sentimientos; este Consejero se encuentra como nunca, y, políticamente, lo mejor que le puede venir es lo que este Consejero en este momento está pensando, y seguramente también Su Señoría.

La documentación se la facilitaron por la Consejería ayer por la tarde, y, efectivamente, este Consejero, que ha ocupado lugares de Procurador en esta misma sala, se ha quejado de la falta de documentación. Y, desde mi responsabilidad, yo les tengo que decir que el documento estaba en su poder antes que estuvo en el poder del Consejero, a últimas horas de la tarde, y la realidad es que ha debido haber algún problema de distribución, para que no llegase a sus manos. Pero, en cualquier caso, también por la tarde, ayer era tarde. E intentaremos seguir dando informaciones lo más completas posible y lo más anticipadas, porque creo que es algo fundamental para que los Procuradores no... puedan aprovechar fundamentalmente su tiempo.

Yo, pedir disculpas, porque yo revisé el borrador de esa sinopsis con otros colaboradores, y, efectivamente, algo que a mí no se me pasa jamás, y que no utilizó ni el guión, es lo de "castellano leonés". Y se me achacará que no es correcto, pero yo lo utilizo siempre así. En ese caso, por lo tanto, que se añada a lo de castellano, leonés, o leonesas, sin guión, a juicio de este Consejero, aunque gramaticalmente, a lo mejor, no sea lo correcto.

Cuestiones preocupantes. Y sí que cuando... parece que hubo transmisión de pensamiento. Yo me imaginaba, se imaginaba este Consejero, que no le iba a gustar a Su Señoría esa frase de "episodios drásticos"; me lo suponía. Y estuve a punto de quitarlo, pero se me pasó. La realidad, lo que queríamos decir es que hay acontecimientos puntuales que son más dramáticos que la situación general. Porque, en la situación general, Su Señoría ha dado varios términos: uno, que no estaba de acuerdo con "paulatino", seguro, "galopante", que le ha parecido demasiado; a mí no me parece, fíjese Su Señoría, a mí galopante me vale, rápido también, y, desde luego, me quedo con la que Su Señoría ha apuntado: preocupante. Y eso es lo que se significa en el estudio: la situación de esta Región en este momento es preocupante, pero reversible; preocupante, desde luego.

Este... Y en cuanto a la exigüidad de los caudales por riegos y por eso, sería una cuestión ya que podíamos deliberar mucho tiempo, y, efectivamente, ahí se-

guramente no son los únicos agentes, como Su Señoría ha dicho muy bien.

Permítame que vaya contestado a las cuestiones tal como las ha planteado Su Señoría, aunque, efectivamente, pueda reiterar, en ocasiones, ideas ya expuestas con anterioridad.

El Plan Director de Residuos Sólidos Urbanos es un Plan importante. Por primera vez, en esta Región se toma la decisión de resolver el problema de los residuos sólidos urbanos y se toma la decisión de gastarse 6.360.000.000 de todos. Pero, efectivamente, estoy de acuerdo con Su Señoría: hubiese sido preferible haber elaborado ese documento con más calma, entre todos, para ponerlo en marcha. Pero la situación, como ha dicho Su Señoría, es galopante. Y ese plan, al lado de otro que teníamos en la mano, en la misma mesa de trabajo, era mucho menos importante, en cuanto a su concepto cuantitativo, y quisimos empezar a andar con él antes de pararnos a trabajar profundamente en el Plan de Saneamiento Integral de la Región, que multiplicaba prácticamente por quince las necesidades de actuación y de financiación.

Estamos absolutamente de acuerdo con Su Señoría que hablaremos, y hablamos, y hemos hablado con todas las personas que nos puedan dar luz; hemos hablado con las Confederaciones; este Consejero va a tener una..., si lo acepta el Ministro, una reunión con las cuatro Confederaciones y con él, porque entiendo que no es cuestión particular de cada Confederación o cada Presidente, sino de intentar una labor común con todos.

Los Ayuntamientos, como tales, como Organización, no han sido consultados, pero han sido consultados muchos Ayuntamientos y, prácticamente, todas las Diputaciones. Pero, en cualquier caso, con la Federación de Municipios no hay duda de que se tiene que hablar.

¿Que otras Comunidades Autónomas tengan que conocer el Plan y participar en el Plan? Pues, me parecería fenomenal; lo que yo no sé es el procedimiento, cuando resulta que tan siquiera quien tiene la máxima autoridad no pone de acuerdo a las Comunidades Autónomas, ni nos enteramos. Por lo tanto, que yo tenga que poner de acuerdo al País Vasco, a Aragón, a Andalucía, a Extremadura, o a Galicia, me parece muy loable; pero díganme ustedes cómo lo hago, cuando ustedes, con todo el poder en la mano del Gobierno Central, no lo hacen. Yo, desde luego, me encantaría el que lo pudiéramos hacer.

¿Que hay situaciones límites? De acuerdo, pero no de una manera tan global que puedan poner en peligro la situación, o irreversible, como he dicho.

Dijo Su Señoría, en la anterior comparecencia, que no tenía los pies en la tierra, creo; luego, yo creo que of

lo contrario, cuando no estaban los medios de comunicación, o en la última parte. Porque, realmente, los medios de comunicación sí recogieron esa formulación que hizo Su Señoría, pero no la contestación que este Consejero le dio. Yo le dejé bien claro, o intenté dejarle bien claro que un Consejero que alguien dijo que se iba a sentar en una Mesa de Consejeros para pasar el rato, al año de sentarse en esa mesa, prácticamente de no sentarse, de estar de pie en esa mesa, pues, ha presentado cinco líneas, fuerza de trabajo, dos de las cuales son las que acabo de decir -y no me voy a entretener en las otras, de momento-. Si no tiene los pies en la tierra este Consejero y al año es capaz de traer a esta Cámara dos documentos que se llaman: Plan Director de Residuos Sólidos Urbanos, con su formulación y aplicación completa, y un Plan de Saneamiento Integral de la Región, pues, ustedes me lo contarán, o Sus Señorías me darán la explicación.

Vuelve a insistir Su Señoría en que la situación es caótica, y yo a caótico no llego, lo dejo en galopante; pero galopante no desde ayer o desde el día de San Pedro, galopante desde hace muchos años. Caótico, no. Desde luego, con Su Señoría estoy; ni paulatino, de una manera suave... Es decir, paulatino, sí, porque ha seguido incrementándose, pero no es suave ni blanda; y coincide absolutamente con Su Señoría.

Me ha dado pie Su Señoría a una reflexión, que es la que, de alguna manera, nos ha llevado muchas horas de trabajo al formular y al perfilar el Plan. Hay cientos de depuradoras construidas que no funciona ninguna. Y la intención de este Consejero y de este Plan de Saneamiento es que todas y cada una de las depuradoras que se van a construir, que cuestan una cantidad asustante -como ha dicho el representante del Partido Popular-, que no sirvan para nada después, creo que sería una cuestión de escalofrío; y a eso es a lo que va el Plan. El Plan no se queda en construir la depuradora y dejársela a que pueda ocurrir lo que Su Señoría dice, que es verdad, sino que estamos dispuestos a seguir esa gestión, y por eso intentamos buscar las fórmulas apropiadas para que se siga ese proceso y se responsabilicen las instancias que puedan contribuir a la puesta en marcha del Plan a que eso no suceda jamás. Es absolutamente inadmisible que se gasten miles de millones de todos para que un Ayuntamiento concreto no tenga en funcionamiento esa depuradora. Con este Plan, eso no debe producirse.

¿Que es una cuestión de Estado? Absolutamente. Y ahí me felicito del concepto de responsabilidad del Partido Socialista en ese aspecto. Y, desde luego, también de acuerdo con Su Señoría en que el Estado no son los que se sientan en Madrid, ni los que se sientan en Valladolid, ni los que se sientan en Burgos, o León, o Salamanca, o los que se sientan en todos y cada uno de nuestros pequeños Municipios.

Tomo muy buena nota de que somos los primeros depredadores de los cauces. Y yo quisiera tener una respuesta inmediata de los Servicios Técnicos de la Consejería, para que le diesen respuesta puntual, primero al Consejero y después al señor Procurador. Desde luego, significaría que tenemos que cambiar, absolutamente, las prácticas, en una filosofía que ya estamos poniendo en marcha; todo lo contrario de lo que Su Señoría señala.

En cuanto a los habitantes equivalentes, creo que ya le he significado en el cuadro sobre cada una de las cuencas. Como este documento se lo voy a facilitar -espero que me lo tengan ahora mismo-, cuando terminemos la reunión, podremos discutirlo; pero, en cualquier caso, los cálculos técnicos están de acuerdo en que en esta Comunidad hay seis millones de habitantes equivalentes, y que corresponden cada uno a unas cuencas, y que dependen de lo que es doméstico, de lo que es ganadero y lo que es industrial. Pero ése es un tema que podemos hablar, y que yo creo que solamente es una cuestión..... técnica.

En lo que no quiero pasar es que este documento asume la contaminación. Y no quiero pasar, porque ya le he dicho a su Señoría que me opongo, que me revele, con la idea de que, todavía, las instancias de la Administración Central de este país, y aun instancias más altas, de nivel internacional, siguen manejando como axioma que quien contamina paga. Y yo he dicho que, en principio, desde que entré en la Consejería, que dijimos que íbamos a intentar limpiar la Región, nuestro axioma era de que nadie tenía derecho a contaminar. Por eso, cuando Su Señoría habla de que es interesante que se hagan acciones para impedir que haya tantos residuos, para utilizar técnicas que permitan una menor cantidad de fluente en una depuradora, a que haya mejoras técnicas en las instalaciones, está, de alguna manera, poniendo de manifiesto lo que yo he querido leer en esas actuaciones generales que, no contempladas en el Plan, tienen que contribuir a que esto ocurra. Seguramente, las ayudas en la reconversión de la ganadería de esta Región tienen que llevar como consecuencia a conseguir lo que Su Señoría dice y, seguramente, a que las explotaciones descubran que la utilización de nuevas técnicas para la utilización y, después, reutilización de los residuos no solamente puede quitarle problemas, sino que puede generar unos ingresos importantes en su cuenta de explotación. Pero, desde luego, ahí, en esa idea, vamos a continuar.

Pero no quiero pasar de aquí sin decirle que este Plan no es independiente del Plan de Residuos Sólidos, no es independiente del Plan de Reforestación, no es independiente de la Ley de Espacios Protegidos y, desde luego, no es independiente, sino todo lo contrario, con un programa de educación ambiental, que haga dos millones seiscientos mil protagonistas en esta Región.

Y lo que dice este Plan es que para resolver un problema preocupante -absolutamente de acuerdo con Su Señoría-, hay que gastarse, en este momento, 100.000.000.000 de pesetas; y que esos 100.000.000.000 de pesetas los tenemos que pagar entre todos.

Y, si Su Señoría me permite, ya paso a la financiación, así, sin más, para decirle que me cuente Su Señoría cómo vamos a financiar si, efectivamente, no tenemos la aportación de todos y cada uno de los usuarios, de todos y cada uno de los castellanos leoneses. Y a mí me gustaría saberlo, porque yo soy el primero que me parece que es muy impopular el establecer un costo nuevo -que en muchos sitios ya está establecido-, y preferiría, lógicamente, la exposición demagógica de que ningún impuesto más y que nos lo paguen todo.

Por lo tanto, yo creo que le hemos llamado, desde siempre, en la Consejería un canon de solidaridad, y, desde luego, estoy abierto a que me demuestren dónde está la solidaridad o la insolidaridad, porque mi intención es que ese canon sea fruto de la solidaridad.

Sí, efectivamente, me detendría en ese punto tan interesante. Lo del Museo del Agua, realmente, lo voy a dejar pasar, si me lo permite, porque voy a pedir información al Consejero de Fomento.

Recordará Su Señoría que, en el reparto del agua, a este Consejero solamente le ha tocado el agua sucia y su responsabilidad de limpiarla, de devolverla a los demás castellanos leoneses de la mejor manera posible. Pero ése es mi sino. Yo le podría contar a Su Señoría algún dato más en ese sentido, pero la realidad es que mi competencia está ahí, y la realidad es que, desde que estoy en este despacho de esta Consejería, he dicho que una de las cosas que más preocupa -y lo manifesté en mi primera comparecencia ante no esta Comisión, sino las Comisiones anteriores que han dado paso a ésta específica-, que una de las cuestiones que más me preocupa es la descoordinación, la diversidad de competencias.

Ha dicho Su Señoría que, efectivamente, es el Estado el máximo gestor. Efectivamente. La realidad es que solamente es para cuando tiene que ordenar una cosa, pero muchas veces nos olvidamos que es también cuando tiene que resolver las cosas.

La realidad es que esta Consejería nunca se ha negado a sentarse en cualquier mesa a discutir o, si es necesario, en cualquier banquillo de acusados, para dar respuesta al ciudadano, que se vuelve loco, sin saber quién le tiene que resolver su problema. Y, desde luego, la Consejería ha ido, en algunas Comunidades y en el Gobierno Central, a las mesas de discusión de los máximos responsables a decir que ahí estaba la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Castilla y León, a ponerse en la mesa de discusión, pa-

ra resolverle al ciudadano quién le tiene que dar respuesta a un problema.

Yo estoy absolutamente de acuerdo con Su Señoría: hay una diversidad de competencias, y esta tarde lo veremos más claramente, cuando a este Consejero le pregunten determinadas cosas de las que, lógicamente, no puede hablar en absoluto. Y la realidad es que no voy a seguir en la línea de mantenerme en mi concha, sino de salir a la puerta a buscar la coordinación de cualquier Administración. Ya la he buscado, y ya he dado datos suficientes, con la Administración Central, generando una dinámica de trabajo, acogida formidablemente por los máximos responsables de medio ambiente a nivel central, de los poco responsables todavía, que tienen que ser mucho más responsables, tienen que elevarles de categoría, pero la realidad es que hemos estructurado una dinámica de trabajo, que tiene que dar su fruto en una próxima reunión, en Valladolid, a la que acudirán, como prometieron, los máximos responsables: señor Ferrero, y señor Clemente y señor Roche.

Si me permite, Señoría, porque creo que me estoy alargando mucho -y perdón, Presidente-, no me detendría otra vez en lo que yo creo que Su Señoría querría que esta Consejería fuese lo que yo dije, de una manera caricaturesca, que fuese una Consejería "light". No estamos en esa línea, y tampoco voy a ser controlador de los demás, más que al mismo nivel que los demás me controlan a mí, como un miembro más de un Consejo de Gobierno; cosa que yo pediría que pudiera decir el máximo responsable de medio ambiente en el Gobierno Central.

Y me voy a quedar únicamente con la idea que a mí me parece en la que estamos absolutamente de acuerdo: es muy difícil hacer un Plan; si lo sabrá este Consejero, y seguramente lo sabe también Su Señoría. Cómo no va a ser muy difícil hacer un Plan; es muy difícil, terriblemente difícil. Pero es necesario dar soluciones integrales y no de parcheo, y alguien tiene que hacerlo, y ese alguien quisiera contar con la colaboración de todos, porque sin eso no se consigue absolutamente nada.

En las frases de "primar al rico y sobre el pobre" son tan obsoletas en mi lenguaje, que prefiero no hacer un análisis, porque se asemejan a otras que yo recuerdo, de hace muy pocos días, y en bocas de personas que, si yo se lo contara a Su Señoría, no encontraría, seguramente, conexión. Prefiero salir de esta dinámica. Yo creo que no es bueno.

La realidad es que... Si me lo permite, voy a hacer referencia a la intervención del representante del Grupo Popular, para agradecerle su acuerdo de fondo y su disfunción en algunas cosas, que podemos aclarar, como pudieran ser los habitantes equivalentes, el coste, las fases de ejecución. En el documento que se les va a

entregar dentro de un momento -creo que está a disposición de los Altos Cargos de la Junta- van a poder ver todo eso explicitado y, seguramente, puede ser un buen elemento de trabajo para esa reunión, a la que yo les invito, en la próxima semana, que tres personas -si les parece bien la cifra- por Grupo Parlamentario, y las tres personas que entiendan que pueden enriquecer mejor el Proyecto, podemos tener ese contacto. Les avisaríamos, quedaríamos desde la Consejería, con objeto de entrar en un departamento, un un hotel, y hacer una jornada de trabajo.

Que el canon... Estar de acuerdo con el canon y buscarle esas fórmulas del representante del Partido Popular, a mí me parece ya rizar el rizo hasta tal manera que yo me considero incapaz. Que cada uno pague el canon según su riqueza y esas cosas, y la contaminación, nos meteríamos en un problema yo creo que insalvable.

No estoy cerrado a ninguna formulación del canon. Es más, me gustaría que no existiese el canon; a mí también me gusta decir que nos regalen los 100.000.000.000; pero solamente, buscando por muchos sitios, he encontrado 65.000.000.000, y me faltan 20.000.000.000 ó 25.000.000.000, o la parte que tiene que formar la cúpula del edificio financiero. La realidad es que a mí me gustaría, y, seguramente, lo dirá todo el mundo en elecciones. Y ahora entiende este Consejero que no se está en elecciones, que hay que hacer un programa integral duro, porque la situación es preocupante, y eso cuesta mucho dinero. Y la realidad es que eso lo ha hecho esta Consejería en el plazo de un año, por entender que no debe pasar ni un día más sin tomar una decisión valiente: la decisión de en ocho o diez años resolver este problema con un coste de unos cien mil millones de pesetas.

Por lo demás, Presidente... únicamente, en el canon de Confederaciones, aclararle al Portavoz del PP que ya he anunciado, cuando me refería a la intervención de otro Portavoz, de que he pedido una entrevista con el Ministro y con los cuatro Presidentes de las Confederaciones, porque, efectivamente, los fondos que han recaudado las Confederaciones tienen que revertir, porque son finalistas... la cantidad es muy pequeña, como ha manifestado Su Señoría, que en realidad van a ocupar, van a financiar muy pequeña parte del plan, pero las Confederaciones están de acuerdo, hay diferencias de matices que esperamos resolver en la reunión con el Ministro.

Por lo demás, Presidente, agradecerle su amabilidad y que se

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Consejero. ¿Algún Grupo Parlamentario desea consumir un turno de réplica? Por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y So-

cial, tiene la palabra el Procurador don Julián Altable Vicario.

EL SEÑOR ALTABLE VICARIO: Gracias, señor Presidente. Muy breve. Mire usted, señor González, con... por alusiones. Con la estima que usted sabe que le proceso, entienda usted el término "legar" con el optimismo que se contempla este Plan, no con la ironía que usted ha manifestado. Para este Procurador, que conste que el término "legar" significa donar, y se dona algo bueno casi siempre, no se dona un mal; el mal se realiza, no se dona. Por tanto, yo estoy casi seguro que usted va a estar de acuerdo conmigo que sería bueno legar a las nuevas generaciones ese ecosistema casi ideal del que yo hablaba antes, y que, por supuesto, generaciones anteriores, muy anteriores, a la nuestra recibieron de sus mayores. ¿Estamos de acuerdo, señor González? Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Altable. Por el Grupo Parlamentario Socialista, y por un tiempo máximo de cinco minutos, tiene la palabra el Procurador don Jaime González González, y espera esta Presidencia que no se establezca un debate entre Grupos Parlamentarios.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Señor Presidente. Sabe de sobra que yo procuro ajustarme al tiempo, pero también sé de sobra de la benevolencia del señor Presidente si no nos ajustamos. Desde luego, el aprecio, el aprecio que me tiene el señor Altable es recíproco, es recíproco, él lo sabe además, y cómo no vamos a estar de acuerdo en que Castilla y León sea más limpia en el futuro. Eso yo creo que lo asumimos todos.

Acabado la parte de la réplica a los Grupos Parlamentarios, yo quería hacer una referencia, sin embargo, laudatoria a la que ha hecho el señor Junco, que no es entrar en debate ni en polémica. Me ha parecido, a mí y a mi Grupo, una intervención extraordinariamente sensata y ponderada, y la verdad es que no me atrevía a decir que crítica con el Plan, aunque toda intervención sensata y ponderada, pues, casi es crítica con un plan de estas características. Pero, realmente, nos ha parecido una intervención muy sensata y muy ponderada, que compartimos en muchos de sus extremos.

Dicho lo cual, yo voy a entrar a contestar puntualmente a algunas de las cuestiones que ha dicho el señor Consejero, después de enterarnos que hay un tercer volumen, o sea, hay el volumen que nos han entregado esta mañana, el volumen que nos van a entregar dentro de un rato, y el otro volumen que debe estar en Madrid en los despachos correspondientes, y supongo que en algunos de la Consejería. Nos quedaremos, según parece, con el primero y el segundo, o sea, con el de principios, vamos a decirlo así, y el segundo volumen, y no tendremos, por ahora, ocasión de conocer el tercero.

La verdad es que usted ha insistido mucho en una cuestión que a nosotros nos preocupa, porque yo creo que le preocupa a usted también, y le preocupa en la manera en que está redactada en ese documento de intenciones. Que es que usted no está de acuerdo con el principio de "quien contamina, paga". Nosotros tampoco, tenemos que decirlo así. Yo supongo que quien lo adujo, quien lo adujo, quien lo utilizó, no encontró, lo mismo que usted, posiblemente, otra solución mejor en ese momento para financiar obras de depuración, saneamiento o limpieza de cualquier cuestión.

Pero con lo que no podemos estar de acuerdo, señor Consejero, es con su canon de saneamiento, porque eso es justo lo contrario: ahí paga quien no contamina. Podíamos decirlo de otra manera todavía: a quien contamina le pagan, o sea, los que no contaminamos, o contaminan, pagan al que contamina para que deje de contaminar. Pero, de cualquier manera, a mi juicio, a mi juicio y a juicio de mi Grupo, es más preocupante ese segundo y este tercer enunciado que el primero; no estando de acuerdo con el primero no podemos, de ninguna de las maneras, estar de acuerdo con el segundo y con el tercero, o sea, no puede ser que todos paguen por igual, porque la igualdad, en este caso, de ninguna de las maneras es solidaridad, de ninguna de las maneras. Solidaridad sería, en todo caso, en primer lugar, evitar la contaminación, eso sería en primer lugar y la primera fase de la solidaridad entre todos; una solidaridad social. Y, desde luego, si se produce la contaminación —y no podemos estar en desacuerdo con el señor Junco— hay que pagar proporcionalmente....., y quien no contamina a lo mejor no tiene que pagar, y a lo mejor hay formas de lograr eso sin que haya esa frase tan lapidaria del último párrafo, de que no paguen... o sea, que no se pague por dos sitios, además, por el plan de saneamiento, el canon de saneamiento, o el canon de vertido. A lo mejor la Junta tenía que entrar en una negociación seria y profunda con la Confederación Hidrográfica del Duero, y las demás que nos afectan en esta Comunidad, pero fundamentalmente con la del Duero, y lograr que a través del canon de vertido y su perfeccionamiento, a través del canon de vertido y su perfeccionamiento, se lograra el mismo objetivo. Que a lo mejor podía ser una solución, que, desde luego, no se ha planteado hasta ahora, a lo mejor, no se sabe.

Porque lo que no nos parece serio es que usted ha venga aquí a decirnos que ha hecho un Plan, la solidaridad entre todos, que todo el mundo lo conoce, y hable, sin embargo, de que va a tener una reunión con el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Duero, lo ha dicho textualmente, y ha dicho usted que se tiene que reunir, cómo no se va a reunir con la Federación de Municipios. Hombre, yo creo que al Presidente de la Confederación Hidrográfica del Duero, a la Federación de Municipios, a las Diputaciones les hubiera gustado, posiblemente, que las reuniones hubieran sido antes; es que usted pretende cerrar el plan la semana que

viene. Por lo tanto, a nadie le va a gustar, desde luego, que le den hecho un asunto en el que, indudablemente, van a tener que asumir importantísimos compromisos políticos, financieros, y demás. Tenían que haberse producido los contactos antes, durante la elaboración del Plan, incluso buscando fórmulas de consenso en cuanto a la financiación, etcétera, etcétera, porque lo demás yo creo, a lo mejor no les va a gustar demasiado.

Señor Consejero, yo no le digo a usted que ponga castellano-leonés con guión o sin guión, es que el libro no pone ni siquiera leonés, es que pone cuencas castellanas, y la verdad es que no parece procedente en estos momentos y a estas alturas. Usted ponga castellano-leonés con guión, no le gusta, pues castellanoleonés, como quiera, pero por lo menos, por lo menos ponga algo que haga referencia al nombre de la Comunidad Autónoma, y no cometamos errores que, incluso, algunas veces colmeten, pues, periódicos en su primer día de aparición.

Por lo tanto, me preocupa además otra cosa que ha dicho. Y es que cuando redactó el documento, lo revisó, pensó que a mí no me iba a gustar no sé qué, a este humilde Procurador. Por favor, de eso nada. Redacte usted los documentos, y no se escude en si me gusta o no me gusta, como usted lo sienta. Y yo creo que este documento responde a lo que usted siente, y no a lo que dice usted aquí después que asume. Si usted pone aquí paulatino, es que siente paulatino, porque si no hubiera dicho galopante. Y lo grave de todo ello es que este documento, que expresa la filosofía, o su filosofía -o por lo menos debería expresarla-, no sólo la de la Consejería, sino la suya, puesto que usted es el político, la cabeza de la Consejería, pues realmente, bueno, pues, expresa una blandura en la situación actual que no es tal. La situación es mucho más grave, mucho más difícil, y ese error de partida puede invalidar, puede invalidar el resultado final del Plan, y eso, como usted muy bien ha dicho, sí que sería realmente difícilísimo, difícilísimo, durísimo y peligrosísimo.

Usted se ha referido al Plan de Residuos Sólidos. Hubiera dicho que hubiera sido mejor consensuarlo, pero que la urgencia... el no consensuar estos temas puede llevar a que un documento elaborado no sea asumido por las partes que no han intervenido en su redacción, y no hay más retraso que ése, no hay peor retraso, además. El retraso de la negociación previa, el retraso que se pueda producir en un proceso de consensuación es siempre infinitamente menor que el rechazo producido después de elaborar el documento, cuando no es asumido por las partes a las que afecta. Por lo tanto, a lo mejor, o a lo peor, a lo peor, hay Ayuntamientos, hay Diputaciones, hay personas, entidades afectadas por el Plan de Residuos Sólidos que no lo aceptan, con lo cual los retrasos que se pueden producir, o la fragmentación en su ejecución, puede ser peor el remedio que la enfermedad. A lo mejor hubiera sido mejor perder unos

meses, pocos... sí, claro, usted no hubiera podido decir lo del año, que al año están aquí papeles y papeles, porque es lo que hay: papeles y papeles, no otra cosa, pero, realmente, pues, a lo mejor hubiera sido más útil y más prudente.

Nosotros no limitamos con Andalucía; por tanto, yo no pretendo, ni mi Grupo, que usted consensúe con Andalucía el Plan de Saneamiento Integral de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, garantizado. Nosotros pretendemos que lo consensúe, si es posible, y yo no le tengo que decir a usted los métodos, usted es el Consejero, Vicepresidente, además, de la Junta, usted arbitrará, porque además es muy capaz de ello, pues, las fórmulas necesarias y las fórmulas sensatas, pues, para poder coordinar, sin imposiciones y razonablemente, con las demás Comunidades Autónomas que nos aceptan, posiblemente, soluciones de este tipo. Y estoy casi seguro que las demás Comunidades Autónomas, pues, a lo mejor no tienen mayores problemas, y si existen esos problemas pues, nos lo cuenta, nos los cuenta como un factor más, como un factor más de este plan que, inevitablemente, tiene que pasar por el consenso, o por el intento de consenso, o por la actuación coordinada con otras Comunidades Autónomas, inevitablemente.

Las depuradoras no funcionan, y usted no habla, en absoluto, en ningún sitio de intentar que funcione. Y, desde luego, en este documento sigue sin estar reflejada la filosofía de evitar la contaminación. Y la terapéutica de la prevención, también en esto es mejor que la terapéutica de la curación. Y usted aquí, en este documento, no sé en su cabeza, porque si tiene usted que pedir, como ha dicho aquí alguna vez, opinión a la Consejería, etcétera, etcétera, pues, eso puede retrasar mucho las decisiones, pero, desde luego, en este documento, que es el documento... y me da la impresión de que en ése tampoco, no está recogida la filosofía de no contaminar, de evitar que determinados residuos lleguen a los cauces, a los ríos y a las aguas, que sería una medida, a nuestro juicio, de primera necesidad, porque disminuiría sensibilísimamente ese número de seis millones, que nosotros creemos que además es más, y, además, si no contaminamos sería mucho más fácil conseguir ese mundo idílico que decía el señor Altable, y en el que estamos todos de acuerdo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Señor González. Esta Presidencia le ruega que vaya resumiendo sus puntualizaciones.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Estoy, señor Presidente, acabando de resumirlas, no se preocupe, muchísimas gracias por su benevolencia. Desde luego, echamos, además, en falta alguna otra cuestión en los documentos. Nosotros, la Comunidad Autónoma tiene competencia exclusiva en caza, pesca, y la determinación de las normas adicionales que protegen los

ecosistemas donde se realizan la caza y la pesca, y en ningún punto del documento existe la posibilidad de que se vayan a determinar caudales ecológicos, caudales de mantenimiento en todos los ríos regulados de la región, que son muchísimos y, precisamente además, los más importantes, y en ningún sitio del documento lo dice, y es competencia nuestra. Nosotros podríamos imponer a la Confederación, posiblemente, en base a ese artículo del Estatuto y de la Constitución, la determinación de caudales de mantenimiento, y si no se los podemos imponer, los podríamos negociar, y no que sea a la inversa, que nos los impongan ahora a nosotros, a base de concesiones dadas, en muchos casos en la época de la dictadura, y que en estos momentos son claramente anticonstitucionales de todo tipo.

Y, desde luego, si nos fiamos del presupuesto, del presupuesto de su Consejería del año noventa, en relación con el Plan, se puede producir, pues, una cierta disfunción, y después de ver las obras que aquí se ven, y después de ver que realmente seguimos insistiendo en el saneamiento fundamentalmente de los tramos bajos y medios de los ríos y dedicamos escasa atención a la conservación de los tramos altos, altos, que es donde hay que conservar, porque es donde todavía queda que conservar, realmente, nos pone...

Y, desde luego, a nuestro juicio, y, por último, y para finalizar, este Plan debería estar coordinado con otro Plan, que, a nuestro juicio, se está redactando en estos momentos por el organismo de cuenca, que es el Plan Hidrológico de Cuenca. Y no existe ni la más mínima referencia al documento legal más importante de la cuenca, del Duero en este caso, pero se está redactando en las demás cuencas que nos afectan. Y es conexión y engarce de este Plan con el Plan Hidrológico de Cuenca. Y eso es absolutamente inadmisibile.

Y, desde luego, nada más lejos de la intención de este Procurador que hacer demagogia. Me limito a los hechos: 40 pesetas/metro cúbico los pagarían igual el que tiene las rentas "X" que el que tiene las rentas "mil X" y eso, desde luego... o el que contamina "Y" y contamina "mil Y". Y, por lo tanto, eso siempre favorece, siempre prima al que tiene más sobre el que tiene menos. Suprimo la palabra rico y pobre para no herir susceptibilidades ni cuestiones a flor de piel. Al que tiene más sobre el que tiene menos. Y, favorece, sobre todo, al que contamina más, en detrimento del que contamina menos y, por lo tanto, es más respetuoso con la sociedad y el medio en que vive esa sociedad.

Nada más, y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor González. ¿Algún otro Parlamento desea consumir un turno de réplica? Para un turno de réplica, tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO (SEÑOR SAGREDO DE MIGUEL): Muchas gracias, Presidente. Agradecer nuevamente a los Portavoces y referirme a algunas cuestiones que ha manifestado el Portavoz del Grupo Socialista.

Su Señoría va a tener ahora mismo el volumen que tiene manejando el Consejero, y hay otros muchos más, porque en esto ya le decía con anterioridad que se han dedicado muchas horas y hay muchos documentos al respecto. El que va a tener dentro de un momento es el mismo que maneja el Consejero. Desde luego, el que tienen en las dependencias centrales de Medio Ambiente de Madrid es más voluminoso que éste, pero, realmente, no tiene nada que no esté contemplado en el que dentro de un momento va a tener Su Señoría.

Y permítame que vuelva otra vez en la misma línea de argumentación de Su Señoría. Yo no tengo ningún canon, yo tengo otras cosas, pero canon no. Por lo tanto, no es mi canon, no es el canon de este Consejero, en absoluto, sino la fórmula de que, en solidaridad, todos los castellanos leoneses seamos capaces de resolver un problema preocupante que tenemos ahora y que hasta ahora no hemos tomado la decisión. Es, por lo tanto, una fórmula de cúpula que cierra el instrumento o el edificio financiero. Llámelo canon, llámelo Su Señoría como le guste más, pero, en definitiva, es una aportación necesaria para que tomemos la decisión ya, ya. Porque si, efectivamente, estamos hablando de galopantes, de caóticos, y decimos que vamos a retrasar más, lo que me temo muy mucho es que pasen los tiempos y no tenemos una solución.

En cuanto a la última parte del informe que se les ha facilitado a Sus Señorías, lo único que se ha querido manifestar es que los dos canon que se utilizan ahora, que se satisfacen, son incompatibles. Por lo tanto, si yo digo que a ese Plan hay que aportarle el canon suficiente para completar la estructura financiera, está claro que tiene que desaparecer el otro canon. Y resulta que del otro canon no hemos discutido nada, está santificado el otro canon.

Yo, lo que digo es que tiene que sustituirse ese canon por el canon que dé respuesta al Plan de Saneamiento Integral. Porque ese canon de vertidos que se satisface ahora está a la vista que no resuelve el problema de la contaminación, y nos ha llevado a la situación que estamos ahora mismo.

Es decir, mantener una antigualla de canon que no sirve en muchos años ni para tomar la decisión de construir la depuradora más modesta, no es hablar de canon de vertidos, quitémosle. Y ése tampoco es mi canon.

Aquí no hay más que intentar resolver un problema entre todos, que es urgente, que es preocupante. Y, des-

de luego, el canon que de alguna manera establece el proyecto financiero del Plan de Saneamiento Integral no es ni más ni menos que un mecanismo moderno, eficaz, frente a un mecanismo antiguo e ineficaz que es el canon de vertidos, que durante muchos años, o durante unos años se está instrumentando en la sociedad actual, a través de los organismos de cuenca.

No quiero reiterar mis disculpas de lo que ya he dicho de la página 5, porque creo que sería excesivo. Este Consejero es un producto clásico, típico, castellano leonés, sin guión.

La filosofía del Plan, Pues, es la filosofía de la Junta. Porque no es la filosofía de este Consejero, ni tiene por qué serlo, ni tan siquiera de esta Consejería. Es la filosofía de la Junta. De esta Junta, en Gobierno de Coalición, que quiere resolver un problema que hasta ahora no se ha resuelto. Por lo tanto, ése es el marco donde nos movemos. A este Consejero le gustaría que además todo eso tuviera aportaciones importantes del resto de los Grupos que en este momento no tienen responsabilidad de Gobierno.

Si se habla de blandura, que a través del documento que se le da. Yo no sé, Señoría, si el que yo le voy a dar ahora, efectivamente, le va a gustar más o menos. Yo no le gustará menos a Su Señoría. Me va a permitir que yo tenga intuiciones, y que cuando lea una frase sepa que no le va a gustar a, b, o c, o que le va a gustar mucho. Permítame que lo mismo que en la anterior comparecencia, pues, resulta que se me pasó un párrafo, y luego resulta que no se me tenía que haber pasado, y lo había pensado con anterioridad. La realidad es que cuando yo vi esa línea, le confieso que dije que no le iba a gustar a Su Señoría.

Ahora, decir que ese documento dice que está en una situación ideal, idílica, como la del Procurador por Burgos y representante del CDS, realmente, no se corresponde con un Plan que dice, sencillamente, sin alharacas, y sin grandes festejos, que se va a gastar 100.000.000.000 de pesetas en ocho años para resolver el asunto. Si esto es blandura, pues, justifiquen cómo vamos a gastar de unos pobres castellanos leoneses, que tenemos unas aportaciones, un presupuesto insultante, 100.000.000.000 para resolver un problema "galopante", "preocupante", "caótico".

La realidad es que este Consejero, papeles y papeles, papeles que cuentan las cosas y comprometen. Otras cosas sí pueden ser palabras y palabras, no las de este documento valiente, con un compromiso que me hubiera gustado, como castellano leonés, que lo hubieran tomado otras Administraciones en beneficio de los castellanos leoneses y, particularmente, de mi familia y mía.

No voy a insistir en lo de las Comunidades Autónomas, porque para qué le voy a contar. Le he contado

Andalucía, y también Canarias, porque hay otras cuestiones que, efectivamente, toda la coordinación con las Comunidades viene bien. Y yo, no es que me haya olvidado de que las huestes castellanas no habían avanzado en estos meses hasta Andalucía, ni mucho menos, y, desde luego, me ha puesto usted a la boca un chiste muy fácil, que no voy a usar, por la época en que estamos, y la realidad es que toda la coordinación que fuera posible es buena. Y yo le voy a decir que es muy difícil, y si no pregúnteselo a los Ministros del Gobierno Central.

Que queremos evitar la contaminación, desde luego. Y yo creo que no lo he debido leer muy bien. Yo tengo un tono muy aburrido. El tema tampoco era un "best seller". Y la realidad es que leído en esas actuaciones globales, lo he dicho antes, esas acciones que de alguna manera tienen que llevar a reestructurar, a intentar aplicar unas nuevas tecnologías en instalaciones fundamentalmente ganaderas, con objeto no solamente de evitar costes añadidos a la contaminación, sino hasta contribuir en el estado de ingresos a una participación importante de las empresas, y a disminuir, por lo tanto, el coste de explotación.

Por lo tanto, efectivamente sí va en ese sentido. Y el Plan no es una pieza separada de todas y cada una de las acciones que está haciendo la Consejería, ni tampoco de todas las acciones que están haciendo la propia Junta en las demás Consejerías, y las otras administraciones en sus correspondientes responsabilidades. No es una cosa aparte, sino que es... y, por lo tanto, no solamente vamos a tratar, y en esa diferencia de los 90.000.000.000 a 100.000.000.000 en que se contempla, los 10.000.000.000 de aportación en esas actuaciones de evitar la contaminación. Seguramente si lo hubiera leído mejor Su Señoría hubiera podido intentar buscar el significado.

Me parece muy interesante lo que me ha hablado en cuanto a la fauna. La realidad es que de esto ya hablaremos en la Ley de Pesca, que está muy inmediata. Y, efectivamente, no se nos ha olvidado. Y porque la Ley de pesca también está conectada lógicamente, con la actuación en este Plan.

Con los caudales ecológicos que estamos intentando llevar a la consideración de las Confederaciones, nuestro criterio, frente al criterio que tienen las Confederaciones. Pero, en definitiva, no somos más que unos invitados que vamos a hablar con los señores.

En cuanto al Plan Hidrológico Nacional. Si Su Señoría, yo le hubiera querido sacrificar más, le hubiera leído la parte de sustento legal del Plan en el que lógicamente va contemplado eso, lo va a tener dentro de unos minutos, y, por lo tanto, realmente, no se me olvida. Creo que tiene que ser una coordinación perfecta con planes más generales. Lo que no vamos a parar a esperar a que haya esos planes generales, si nosotros te-

nemos que resolver un problema que Su Señoría dice que es "galopante". Y yo no espero al Ministro, o al Presidente de la Confederación, o al organismo que tenga que realizar, para que haga su Plan, que a mí me parece absolutamente fundamental, pero que tenía que haberse coordinado en el tiempo. Y eso mismo le puede dar explicación a Su Señoría por lo que, quizá, una nueva Ley de Ordenación del Territorio no esté también en esta mesa, al cumplir el primer año de esta Consejería, porque por ahí podríamos haber ido si no estuviese en este momento, y en el Congreso, o en las Cortes Generales, la discusión de una nueva Ley del Suelo.

A mí me parece importante coordinar, pero no vamos a condicionar nuestra actuación en esta Comunidad, porque no estén hechos los Planes Hidrológicos convenientes de otro aspecto.

Y, permítame decirle como final, no es el canon de este Consejero. Es la aportación de todos y cada uno de los castellanos leoneses para financiar lo que entendemos como situación preocupante. Y, desde luego, estoy abierto, y encantado, de que alguien que quiera reunirse con nosotros, si es la semana que viene en la reunión de las tres personas que designen los Grupos Parlamentarios, y si no los Grupos Parlamentarios, o en la propia discusión de las Cortes, alguien, me dé la fórmula para que esa aportación sea la más justa posible. Porque ése es el objetivo de este Consejero.

Lo que no es fácil es dar con esa fórmula. Seguramente será la fórmula menos mala la que en algunos momentos habrá que arbitrar.

Y, en cualquier caso, volver a agradecer sucintamente sus intervenciones. Muchas gracias, Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Consejero. Finalizado el turno de Portavoces, se procede a la apertura de un turno de preguntas de los restantes Procuradores miembros de la Comisión. ¿Algún Procurador desea hacer uso de la palabra?

Señor Marcos Oteruelo.

EL SEÑOR MARCOS OTERUELO: Bien. Brevísimamente. A mí me gustan las películas con final feliz, y las comparencias también. Por lo tanto, me gustaría aportar dos datos que sirvan para que esta comparencia tenga un buen final.

El primero es que estimo en su conjunto que el Plan tiene mucho mérito. Estimo que por ser muy ambicioso será difícil de llevar a la práctica. Estimo que es perfectible, tal como afirmó ya en su intervención el Portavoz del Grupo Popular, es perfectible, y él mismo señaló los flancos en que se podía perfeccionar, pero se perfeccionará.

Y, por último, decir también que en algo sí hemos progresado. Y es que, como yo guardo la experiencia de la Legislatura anterior, efectivamente, sería bueno que los señores Procuradores llegáramos a las Comisiones con documentación previa y con el plazo suficiente, etcétera. Efectivamente, se nos ha entregado con cierta premura, pero algo es algo, ya hemos progresado bastante. Porque yo recuerdo, y frente a mí tengo a dos Consejeros de la anterior Legislatura, en cuyas comparencias lo normal no era: "se les ha entregado"; lo habitual, lo reiterado es: "se les va a entregar". Y lo peor no es esto, es que luego no se entregaba.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Marcos Oteruelo. Para formulación de preguntas, tiene la palabra el señor de Meer Lecha

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Gracias, señor Presidente. Iba a hacer unas preguntas, pero vista la intervención, con alusiones, del señor Marcos Oteruelo, que ha querido poner un final rosa a la... no ha debido de encontrar adecuada la intervención del Consejero, simplemente decir que nosotros comparecíamos normalmente a petición propia, y a los Consejeros de ahora les traemos a petición de los Grupos Parlamentarios.

Paso a las preguntas. Yo quería preguntarle al señor Consejero qué previsión tiene de presentar en las Cortes la Ley de creación del ICLA, si antes o después de la aprobación del Presupuesto del noventa y uno; si el canon de saneamiento se impondrá en la misma Ley del ICLA, o en una Ley independiente, y si se pagará canon de saneamiento, aunque no se vierta.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor de Meer. Para contestar a las preguntas formuladas, tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO (SEÑOR SAGREDO DE MIGUEL): Perdón. Recordar a Su Señoría que este Consejero solicitó comparecer ante esta Comisión para poner a su disposición toda la información de los trabajos de la Consejería en el plazo de un año. Y en esa misma comparencia pudimos ocuparnos de este tema y, lógicamente, por cortesía parlamentaria, era lógico pensar que era más idónea la circunstancia de hoy para ocuparnos de una manera específica.

Seguramente, Señorías, este Consejero no va a poder hacer uso de lo que sería su... yo creo que una de mis aficiones, de pedir comparencias, porque realmente estamos tan asados, que realmente es muy difícil que yo pueda venir a enriquecer mi acervo medioam-

biental con las aportaciones de Sus Señorías. ¡Qué más quisiera este Consejero!. Vendré, como es lo lógico, siempre y en cada ocasión que Sus Señorías quieran, como es mi obligación. Pero me gustaría el hacerlo de esa otra manera.

En cuanto a la Ley que puede poner de manifiesto todo el proceso, la puesta en marcha del Plan, financiación, el organismo que puede desarrollar esa labor y el canon, será cuestión de que los trámites de elaboración y de cierre del Plan lo aconseje; lo más pronto posible, no sé, porque no he pensado si puede tener relación antes del Presupuesto del noventa y uno. En los presupuestos... antes he dicho, al contestar al Portavoz del Grupo Socialista, únicamente y si me permite, por cortesía parlamentaria, Presidente, que en los Presupuestos de la Comunidad y concretamente en los de esta Consejería ya estaba previsto la participación y la colaboración de la aportación presupuestaria de la propia Junta. Quiero decir que, cuando esta Consejería confeccionó los Presupuestos del año noventa, ya aportamos los datos que podrían hacer viable el proyecto del Plan. Por lo tanto, no tenga ninguna reserva Su Señoría, porque la aportación que en este momento tuviese que satisfacer la Junta para poner este Plan en marcha hoy mismo está a disposición de los trámites reglamentarios, pero dispuesto en el Presupuesto. Y, por lo tanto, todo irá en la misma Ley, es mi opinión, si la opinión de Sus Señorías no me lleva a una opinión diferente.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Consejero. Para un turno de réplica, por un periodo de un minuto, tiene la palabra el señor de Meer Lecha.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: No era un turno de réplica, señor Presidente, sino porque es que había quedado sin contestar una de las partes. Es si se pagará canon de saneamiento, aunque no se vierta.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor de Meer. Tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO (SEÑOR SAGREDO DE MIGUEL): Yo creo que es una consideración muy interesante, muy importante y que, desde luego, vamos a tenerla en cuenta, porque creo que eso va en la línea de la filosofía, que me parece muy aceptable, que ha sido expuesto por el Portavoz de su Grupo.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Consejero. Se levanta la sesión.

(Se levantó la sesión a las catorce horas veinticinco minutos).